

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / S / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / S / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / S / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H4	La Entidad no cuenta con el Manual de Procedimientos, sin embargo se tienen definidos los procedimientos obligatorios, diseñados de acuerdo a la Norma NTCGP1000, en algunas dependencias se han levantado procedimientos. La Entidad no ha documentado los procesos y procedimientos relativos a Talento Humano, lo que conlleva a una falta de control.	La ANLA durante el 2012 no realizó el diseño del Sistema de Gestión de Calidad, cuya financiación estaba prevista con recursos de cooperación del BID.	Oficina Asesora de Planeación	Realizar el diseño y montaje del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, por lo cual se está llevando a cabo un proceso de contratación con el fin de contar con el acompañamiento y la asesoría de expertos para apoyar este tema.	Generar la documentación (incluido el manual de procedimientos) de los procesos (Misionales, Estratégicos, de Apoyo y Evaluación) definidos y aprobados por la Alta Dirección.	Porcentaje de avance para el Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo al plan de trabajo	100%	2013/07/01	2013/12/31	26	97	En atención al hallazgo encontrado se reporta lo siguiente: -A 31 de diciembre se cuentan con los procedimientos del proceso de "Gestión del Talento Humano" *Planeación del TH *Gestión de la Compensación *Gestión del Rendimiento *Gestión del Desarrollo *Gestión de las Relaciones Sociales y Humanas *Gestión del Empleo *Instructivo para el Manejo de Historias Laborales -Así mismo se cuenta con la Política y Objetivos de Calidad. -En el 2014 el 100% de las solicitudes de documentación recibidas fueron atendidas por el Equipo de Calidad. (Solicitudes atendidas totales 20) -Adicionalmente, como apoyo a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se cuenta con una plataforma tecnológica integrada -SILA II, que facilita la implementación SGC y del MECI, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Norma NTCGP 1000, a través de la automatización de procesos, bajo un esquema de administración de procesos de negocio (Business Procesos Management - BPM). La plataforma cuenta con el módulo del SIG, en el cual se ejecutan los procedimientos obligatorios del SGC de control de documentos, control de producto no conforme, acciones	100%	Para la vigencia 2015 los líderes de procesos realizaron la revisión de cada uno de los procesos, esta revisión implicó la actualización de la documentación para cada uno de ellos. El Comité de Calidad el día 18 de Junio de 2015 aprobó el manual de calidad el cual contiene los elementos del Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno. El proceso de Gestión de Talento revisó y actualizó la documentación del proceso. Caracterización del proceso TH-PR-1 - Planeación del talento humano TH-PR-2-Generación de nómina TH-PR-4-Capacitación TH-PR-5-Gestión de las relaciones humanas y sociales TH-PR-6-Gestión del Empleo TH-PR-7-Formalización seguimiento evaluación acuerdos de gestión. TH-F-1-Lista de chequeo documentos requeridos para activar historia laboral TH-F-2- Verificación de requisitos TH-F-3-Certificado de cumplimiento de requisitos TH-F-4-Comunicación de nombramiento TH-F-5- Inscripción brigadas de emergencia TH-F-6-Acta de posesión TH-F-7-Declaración juramentada embargo de alimentos TH-F-8-Comunicación de entrega de acta de posesión y funciones del cargo TH-F-9-Hoja de control historias laborales TH-F-10-Autorización de descuento por nómina TH-F-11-Solicitud de vacaciones TH-F-12- Novedades de vacaciones TH-F-13- Planilla de liquidación de horas extras TH-F-14-Novidades de personal	Auditoría ANLA - Vigencia 2012
H5	La Entidad no cuenta con las Tablas de Retención Documental definitivas, de acuerdo con la meta programada para la vigencia 2012	La Entidad no cuenta con el Programa de Gestión Documental, ni con el Sistema de Gestión de Calidad, requisitos exigidos por el Decreto 2609 de 2012 por el cual se reglamenta Título Quinto de la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo.	Grupo de Servicios Administrativos	Elaborar tablas de retención documental definitivas de la Entidad	1. Elaborar los proyectos de Tablas de Retención Documental de cada una de las dependencias de la ANLA 2. Verificar y ajustar si es el caso, los proyectos de Tablas de Retención Documental respecto del Manual de Procedimiento y funciones de la ANLA 3. Obtener la aprobación de las TRD definitivas por parte de la Entidad.	(% TRD definitivas elaboradas / % TRD definitivas a elaborar) * 100	100%	2013/08/01	2014/07/31	52	90	1. Se finalizó la elaboración de los borradores de Tablas de Retención Documental de cada una de las dependencias de la ANLA. Peso asignado a ésta actividad 50%. Actividad finalizada. 2. Se finalizó la verificación y ajuste de las Tablas de Retención Documental con los procedimientos suministrados por la oficina Asesora de Planeación. Peso asignado a ésta actividad el 40%. Avance de la actividad 40%. 3. Se presentaron para Concepto Técnico de validación por parte del Subcomité de Archivo las de TRD de Grupo de Talento y el Grupo de Finanzas y Presupuesto, siendo validada la TRD del último grupo mencionado. Esta pendiente la aprobación de las TRD definitivas por parte de la Entidad, peso asignado 10%, para un avance del 0%.	100%	El 28 de Mayo de 2015, se aprobaron las Tablas de Retención Documental de todas las dependencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, así Dirección General, Comunicaciones, Control Interno, Jurídica, Planeación, Subdirección de Evaluación y Seguimiento, Sector de Hidrocarburos, Sector de Minería, Sector de Energía, Sector de Infraestructura, Sector de Agroquímicos, Subdirección de Instrumentos, Grupo de Permisos, Grupo de Instrumentos, Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Finanzas y Presupuesto, Grupo de Talento Humano, Grupo de Contratos y Gestión Administrativa, Grupo de Servicios Administrativos, Control Interno Disciplinario y Tecnología.	Auditoría ANLA - Vigencia 2012

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H8	Se evidenció que no incorporó el trámite en línea del "Permiso de Investigación Científica", cuya finalidad es facilitar al usuario la solicitud del mismo, y agilizar los procedimientos contemplados para obtener este permiso ambiental.	La no incorporación de cambios en la planeación por parte de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, al solicitar que este Permiso no fuera implementado, ya que existían dudas sobre la generación de un nuevo Decreto que cambiaría el procedimiento del trámite.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Implementar la adopción de los decretos una vez sean emitidos en su totalidad por el MADS, se tomarán las medidas necesarias para incorporar la solicitud en línea, según aplique.	Evaluación de los decretos e identificación de los componentes que deben ser incorporados en la plataforma. Desarrollo de la propuesta técnica (actualización de formatos, construcción de procedimientos y diagramas de flujo, etc.). Desarrollo conceptual, desarrollo del aplicativo, implementación de ajustes en ambiente de pruebas, implementación en ambiente de producción.	Permisos incorporados para trámite en línea.	1	2013/07/01	2014/07/01	52	0	A 31 de diciembre de 2014 se realizó la parametrización en SILA de los Permisos de recolección Decreto 1376 de 2013 y Permisos de recolección Decreto 3016 de 2013. Posteriormente se diseñaron los flujogramas de los 2 trámites, seguidamente se construyeron los respectivos formularios, se crearon los procesos en VITAL y finalmente se realizó la homologación de los permisos creados en VITAL con los existentes en SILA con el propósito de que estos dos se comuniquen. El siguiente paso a seguir es realizar ajustes de acuerdo a las pruebas realizadas y socializar el trámite con el usuario para llevarlo a producción.	0,65	Durante el mes de Junio se ajustaron los formularios del aplicativo de acuerdo a las observaciones realizadas por Parques Naturales de Colombia, además de otros ajustes de acuerdo a los cambios que se están formulando en los FUN del trámite y a las pruebas realizadas en el aplicativo. Se espera realizar una verificación final del aplicativo en el modo de pruebas y su vinculación con el sistema operativo SILA de la ANLA para poner el trámite en el ambiente de producción una vez se realicen los desarrollos de programación necesario para el descargue de información en formato PDF compatible.	Auditoría ANLA - Vigencia 2012
H11	Falta de oportunidad en la programación y ejecución de las visitas de evaluación realizadas en el 2012 por los grupos de hidrocarburos y minería, ya que en el 90% de las visitas (75) el tiempo entre el pago de la visita y su realización fue superior a tres meses	El tiempo de ejecución de la visita no es consecuente con la demanda del servicio de permisos y licencias, por cuanto existen demoras en su trámite y eventualmente puede originar actuaciones por fuera de los términos legales.	Sector de Hidrocarburos	Programación y ejecución de las visitas de evaluación en 6 semanas contadas a partir del Auto de Inicio	1. Seguimiento a la respuesta de solicitudes de licencia y otros instrumentos ambientales a través de indicadores que reflejen la gestión y cumplimiento de los términos por el sector. 2. Realizar el seguimiento al estado de los proyectos con solicitudes de licencia semanalmente	% (No. de visitas realizadas pasadas seis semanas / No. De visitas programadas con el auto de inicio)	100	2013/08/01	2013/12/31	22	30	Entre Junio y Diciembre de 2014, de 30 visitas programadas con el auto de inicio se realizaron 9 visitas realizadas antes seis semanas	52,60%	Entre mayo de 2015 al 30 de junio de 2015, de 19 visitas programadas con el auto de inicio se realizaron 10 visitas realizadas antes seis semanas	Auditoría ANLA - Vigencia 2012
H2D2	La información reportada en el ICA 2011 cuanto la caracterización de la fisicoquímica del vertimiento, no tiene contemplado la totalidad de los parámetros exigidos por la Res MAVDT 1730 07sep2010 ni están especificados en la resolución que otorga permiso de vertimiento de las coordenadas del punto de vertimiento, situación que a la fecha no ha sido objeto de pronunciamiento por parte de la ANLA.	Por lo anterior la CGR evidencia un control ineficiente en los monitoreos de los parámetros fisicoquímicos de las aguas vertidas por el proyecto minero, impidiendo su caracterización total y la no identificación de posibles fuentes de contaminación; adicionalmente no es claro la especificidad y descripción detallada del sitio de la estructura de vertimiento.	Sector de Minería	Ajustar la ficha de monitoreo de calidad del vertimiento PMA-PMO-F-01. Monitoreo de Cauces y hacer seguimiento.	1. Elaborar acto administrativo por medio del cual se ajusten la ficha de monitoreo de los parámetros de calidad del vertimiento con lo dispuesto en la parte resolutoria de la Resolución 17 de 2007, por la cual se estableció el plan de manejo ambiental al proyecto. 2. Hacer seguimiento a la ficha modificada.	No. de actos administrativos elaborados.	2	2013/12/01	2014/11/30	52	1	Concepto técnico de seguimiento 9679 de 2014 acogido con auto 5531 y concepto técnico 12659 de 2014 acto administrativo pendiente de firma.	1.5	Concepto técnico de seguimiento 9679 de 2014 acogido con auto 5531 de 2014. Concepto técnico 12659 de 2014 pendiente acto administrativo que acoge concepto	Hallazgos denuncia 2013-52354-82111-D - Vertimiento Caño Garrapato

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H5	No se han encontrado soluciones eficientes para conservar, restaurar y recuperar el recurso natural en inmediaciones del Puente Nacional; acciones y/o condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, funciones que corresponden a la ANLA según Decreto 3573 de 2011 y Ley 99 de 1993.	Ausencia de acuerdos entre los agentes involucrados	Sector de Minería	Hacer seguimiento a la modificación del punto de vertimiento y obras autorizadas en la Resol. 897 de 2013.	1. Requerimiento de cumplimiento de obligaciones autorizadas en la Resolución 897 del 5 de septiembre de 2013. 2. Visita de seguimiento a las obras en esta autorizadas.	No. de documentos elaborados (Requerimiento de Auto de seguimiento).	2	2013/12/01	2014/11/30	52	1	Concepto técnico de seguimiento 9679 de 2014 acogido con auto 5531 y concepto técnico 12659 de 2014 acto administrativo pendiente de firma.	1.5	Concepto técnico de seguimiento 9679 de 2014 acogido con auto 5531 de 2014. Concepto técnico 12659 de 2014 pendiente acto administrativo que acoge concepto	Hallazgos denuncia 2013-52354-82111-D - Vertimiento Caño Garrapato
H6	La ANLA no ha adoptado medidas correctivas eficaces para solucionar el Respresamiento en el puente Nacional y manejo adecuado del cauce.	No ha solicitado a la empresa minera la adopción de medidas para solucionar las situaciones presentadas: Respresamiento en el puente Nacional y manejo adecuado del cauce.	Sector de Minería	Hacer seguimiento a las medidas de manejo impuestas con el fin de verificar que por causa del vertimiento no se causen inundaciones.	1. Seguimiento a las obras autorizadas en Resolución 897 del 5 de septiembre de 2013 que modificó el permiso. 2. Seguimiento a la implementación del Plan de Contingencia y Plan de Gestión de Riesgo.	No. de seguimientos efectuados.	2	2013/12/01	2014/11/30	52	1	Concepto técnico de seguimiento 9679 de 2014 acogido con auto 5531 y concepto técnico 12659 de 2014 acto administrativo pendiente de firma.	1.5	Concepto técnico de seguimiento 9679 de 2014 acogido con auto 5531 de 2014. Concepto técnico 12659 de 2014 pendiente acto administrativo que acoge concepto	Hallazgos denuncia 2013-52354-82111-D - Vertimiento Caño Garrapato
H1	Demora en la imposición de la medida preventiva impuesta en marzo de 2011, que no era procedente dado que ya se estaba presentando el incumplimiento. Adicionalmente la ANLA se tomó un año para formular cargos en el proceso sancionatorio abierto en Marzo de 2012.	La ANLA no ha obrado con la oportunidad ni contundencia necesaria para sancionar el incumplimiento evidente de las empresas mineras frente a esa obligación ni tampoco para agilizar el proceso en aras de garantizar el derecho de esas comunidades a un ambiente sano.	Oficina Asesora Jurídica	Gestionar acciones que permitan agilizar los procesos sancionatorios relacionados con el reasentamiento con las familias del César.	- Reiterar solicitud de apoyo técnico. - Coordinar con el Sector de Minería el alcance procesal del apoyo técnico solicitado se emitirá auto de pruebas.	Un (1) memorando. Un (1) Auto.	2	2013/01/01	2013/06/30	26	1	La OAJ se encuentra a la espera del Concepto Técnico, solicitud reiterada. Se priorizó con el área técnica.	1	Se ha proyectado auto de pruebas que acoge el Concepto Técnico No. 11638 del 20 de octubre de 2014, que se encuentra en revisión.	Actuación especial - Reasentamiento poblacional por minería de carbón en el Departamento del Cesar.
H2D2	Sedimentación del Caño Canime por falta de oportuno seguimiento de la ANLA.	No existen sanciones por la reincidencia de la falta que se encuentra cometiendo la operadora minera en relación con los requerimientos del Auto de Seguimiento No. 705 del 15 de Marzo de 2013	Oficina Asesora Jurídica	Impulsar el proceso sancionatorio ambiental iniciado mediante Auto 1152 del 31 de marzo de 2014, por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el respectivo hallazgo, con el apoyo técnico del Grupo de Minería.	1. Emitir Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la formulación de cargos o cesación procedimiento.	No. de Conceptos Técnicos y No. Acto Administrativo	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	La OAJ se encuentra a la espera del Concepto Técnico, solicitud reiterada. Se priorizó con el área técnica.	0	Se reiteró al Sector de Hidrocarburos la solicitud de Concepto Técnico de Tasación de Multa efectuada mediante Memorandos 201500902-3 de 23/01/2015 y 2015012979-3 del 11/03/2015, a través del Memorando 2015034336-3 de 30 de junio de 2015, para ser acogido por acto administrativo y decidir de fondo el proceso sancionatorio.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H3D3	Impacto severo el recurso hídrico correspondiente al caño Canime por las aguas industriales y de escorrentías de la mina, que están siendo vertidas, desde el momento de la ruptura de la laguna de sedimentación.	No hay pronunciamiento oportuno ni sanciones por parte de la ANLA sobre los hechos del hallazgo. Falta de acciones que previnieran el rompimiento y posterior disposición de sedimentos sobre el cauce del caño Canime.	Oficina Asesora Jurídica	Impulsar el proceso sancionatorio ambiental iniciado mediante Auto 1152 del 31 de marzo de 2014, por el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el respectivo hallazgo, con el apoyo técnico del Grupo de Minería.	1. Emitir Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la formulación de cargos o cesación procedimiento.	No. de Conceptos Técnicos y No. Acto Administrativo	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	La OAJ se encuentra a la espera del Concepto Técnico, solicitud reiterada. Se priorizó con el área técnica.	0	Se reiteró al Sector de Hidrocarburos Concepto Técnico de Tasación de Multa mediante Memorando 2015034336-3 de 30 de junio de 2015, para ser acogido por acto administrativo y decidir de fondo el proceso sancionatorio.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H8F5D8	Incumplimiento de la ficha de manejo CL-F-9 correspondiente al "Manejo de sustancias especiales usadas en la actividad minera".	Falta de acciones efectivas por parte de la ANLA frente al incumplimiento a lo estipulado en el Auto No. 059 del 2008 y en la ficha CL-F-9 por parte de la empresa Norcarbón.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo propuestas en la ficha CL-F-9 y de la normatividad vigente relacionada.	1. Realizar visita de seguimiento. 2. Elaborar concepto técnico. 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Auto 4029 de 2014, Concepto técnico de seguimiento 13310 de 2014 acto administrativo en revisión.	2	Autos de seguimiento 4029 de 2014 Auto de seguimiento 429 del 5 de febrero de 2015	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H9D9	Ineficiencia en el manejo de combustibles que convierte el área en una zona potencial de contaminación del subsuelo, llevando dicha contaminación a los acuíferos existentes y de estos a los afloramientos que presentan, posibilitando una contaminación a nivel regional.	Falta de acciones efectivas por parte de la ANLA frente al incumplimiento a lo estipulado en el Auto No. 059 del 2008 artículo segundo.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo para el almacenamiento y uso de combustibles.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Auto 4029 de 2014, Concepto técnico de seguimiento 13310 de 2014 acto administrativo en revisión.	2	Autos de seguimiento 4029 de 2014 Auto de seguimiento 429 del 5 de febrero de 2015	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H10D10	Las aguas lavadas de las maquinarias, pasan directo al canal de salida de las aguas que posteriormente debieron ser tratadas por el cárcamo, afectando los recursos hídricos de la zona. Las grasas y aceites que entran en contacto directo con el suelo, convierte el área en un foco de contaminación del subsuelo y sus acuíferos.	Falta de acciones efectivas por parte de la ANLA frente al incumplimiento a lo estipulado en el Auto No. 059 del 2008 artículo decimo primero.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo para el lavado de maquinaria.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Auto 4029 de 2014, Concepto técnico de seguimiento 13310 de 2014 acto administrativo en revisión.	2	Autos de seguimiento 4029 de 2014 Auto de seguimiento 429 del 5 de febrero de 2015	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H11F6D1	No existencia de sistemas de drenaje (enrocado, tuberías y canales perimetrales propios de cada botadero), generando cárcavamiento, procesos de erosión e inestabilidad potencial de los taludes.	Ausencia de acciones puntuales de control y seguimiento por parte de la autoridad durante un periodo de 44 meses (3 años y 8 meses) en relación con medidas de manejo de las aguas de escorrentía provenientes de las zonas de botadero del proyecto minero Operación Conjunta La Jagua.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo para el manejo de aguas de escorrentería	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Se expidió Auto 4940 de 2014	1.5	Auto de seguimiento 4940 de 2014 Concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015, pendiente firma de acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H12F7D12	Se observó la existencia de solo cuatro (4) lagunas de sedimentación activas de trece (13) que debían construirse a 2011 según lo proyectado en el PMAU 2008 y sus anexos	La ANLA no ha iniciado ningún proceso sancionatorio o solicitud de modificación de los establecidos en el PMAU 2008	Oficina Asesora Jurídica	Impulsar proceso sancionatorio iniciado a través del Auto 3513 de octubre de 2013, con base en el apoyo técnico del Grupo de Minería.	1. Emitir Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la apertura de investigación o el archivo de la indagación preliminar.	No. de Conceptos Técnicos y No. Acto Administrativo	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	La OAJ se encuentra a la espera del Concepto Técnico, solicitud reiterada. Se priorizó con el área técnica.	1	Con fundamento en la solicitud elevada por la OAJ mediante Memorando 2015012961-3 de 11/03/2015, se emitió el Concepto Técnico 1356 de 2015 y se proyectó auto de apertura de investigación, el cual se encuentra en revisión.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H13D13	La ubicación y monitoreo tres (3) aljibes (aljibes No. 1, 2, 3) y siete (7) piezómetros (piezómetros No. 34, 28, 38, 29, 33, 36, 41) no corresponde a la ubicación establecida en el PMAU; así mismo se evidencia una dilatación de 21 meses (septiembre 2008 – junio 2010) en cuanto al establecimiento de la red piezométrica e inicio de monitoreos.	Ausencia de acciones sancionatorias por parte de la ANLA, aunque este incumplimiento ha sido indicado repetidamente por la misma autoridad.	Oficina Asesora Jurídica	Impulsar proceso sancionatorio iniciado a través del Auto 3513 de octubre de 2013, con base en el apoyo técnico del Grupo de Minería.	1. Emitir Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. 2. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la apertura de investigación o el archivo de la indagación preliminar.	No. de Conceptos Técnicos y No. Acto Administrativo	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	La OAJ se encuentra a la espera del Concepto Técnico, solicitud reiterada. Se priorizó con el área técnica.	1	Con fundamento en la solicitud elevada por la OAJ mediante Memorando 2015012961-3 de 11/03/2015, se emitió el Concepto Técnico 1356 de 2015 y se proyectó auto de apertura de investigación, el cual se encuentra en revisión.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H14D14	Para la zona de La Jagua y Norcarbón existen 9 piezómetros hay 0,27 piezómetros por cada km2, número a todas luces insuficientes si además se suman las áreas de influencia directa e indirecta biofísica, las cuales son mucho mayores que el área del título, además, ninguno de los piezómetros se ubica claramente aguas abajo hidrogeológicamente del proyecto minero.	Ausencia de pronunciamiento, reportes y evaluaciones ambientales ANLA frente a la red piezométrica y su eficiencia	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo para la red piezométrica y su eficiencia	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Se expidió Auto 4940 de 2014	2	Auto de seguimiento 4940 de 2014 Auto 1504 del 27 de abril de 2015.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H15D15	Las aguas provenientes del sumidero del tajo activo a 2013 (Pit Norte) son bombeadas y conducidas mediante tuberías hacia el canal perimetral de la vía y direccionadas durante todo el canal interceptor en tierra hacia el sector sur del proyecto minero, a descargar en la Laguna L., sin ningún tipo de tratamiento previo ni separación de otras fuentes como lo establece el PMAUJ 2008.	La ANLA no presenta ningún llamado de atención frente al incumplimiento en la instalación de lagunas de sedimentación programadas y aprobadas en el PMAUJ 2008	Sector de Minería	Realizar seguimiento puntual en el marco del permiso de vertimientos otorgado con Resolución 841 de 2013 con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de dicho permiso.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Se expidió Auto 4940 de 2014	1.5	Auto de seguimiento 4940 de 2014 Concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015, pendiente firma de acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H16D16	Existe evidencia que para el Pit sur (aguas de sumidero para consumo) los parámetros registrados en el ICA 12 superan los límites permitidos según lo establecido por Resolución 2115 de 2007.	Aunque la Resolución 2115 de 2007 es de competencia del Ministerio de Protección y del Instituto Nacional de Salud, y luego que los ICA son allegados a la autoridad ambiental, no existe evidencia de evaluación, consulta, pronunciamiento o medida impuesta por parte de la ANLA como receptor de la información dentro de sus reportes trimestrales y responsable del seguimiento.	Sector de Minería	Realizar seguimiento en el marco del permiso de concesión de agua.	1. Efectuar visita técnica de seguimiento, 2. Elaboración de informe de seguimiento, 3. Elaborar acto administrativo.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	1	Auto de seguimiento 4940 de 2014	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H17F8D17	Inadecuado manejo de las aguas de aluvión y la no prevención de la contaminación, además del desarrollo de acciones como el rebombeo de estas aguas al río Tucuy, generan deterioro de esta fuente hídrica que pueden causar efectos sobre cada uno de los niveles de organización de la materia viva	Ausencia de seguimiento por parte de la autoridad ambiental ANLA frente al inadecuado manejo de las aguas del aluvión	Sector de Minería	Recomendar a la Oficina Asesora Jurídica la apertura del proceso administrativo sancionatorio e intensificar seguimiento ambiental a la obligación de implementar la barrera impermeable que impida el flujo de agua hacia la zona de tajo.	1. Elaborar C.T. que recomienda apertura de investigación, 2. Efectuar visita técnica de seguimiento para verificar su implementación en el segundo semestre de 2014 y 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de conceptos técnico de apertura de investigación (1) y acto administrativo de seguimiento (1)	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Se elaboró concepto técnico 9711 del 17 de junio de 2014. Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	1.5	concepto técnico 9711 del 17 de junio de 2014, de apertura de investigación. e elaboró concepto técnico de seguimiento 2796 del 9 de junio de 2015, pendiente firma de acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H20D20	Ausencia de mantenimiento del canal y falta de lineamientos de la empresa y de la ANLA frente a las medidas necesarias y efectivas para dicho mantenimiento, lo que ocasiona incremento de la concentración de parámetros fisicoquímicos, restringiendo usos agrícolas y de consumo humano actuales y potenciales en el Caño Canime	Falta de seguimiento de la ANLA	Sector de Minería	Gestionar acciones que permitan el cumplimiento de la obligación relacionada con la limpieza y mantenimiento del Caño Canime	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Se expidió Auto 4940 de 2014	1.5	Auto de seguimiento 4940 de 2014 Concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015, pendiente firma de acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H21D21	Incumplimiento respecto al almacenamiento, disposición y manejo de materia orgánica y/o elementos nutritivos de la capa superficial del suelo retirado. La empresa deberá garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento en el diseño de bancos, la instalación de obras de drenaje, y de condiciones de temperatura, humedad y protección para los suelos removidos y a recuperar.	Ausencia por parte de la ANLA de procesos, acciones, pronunciamientos o seguimiento puntual a las medidas de manejo y almacenamiento de los suelos en el proyecto OCLJ.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo de residuos sólidos.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se realizará visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015	0.5	Se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015, pendiente firma de acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H22D22	El proceso de rehabilitación de áreas degradadas aún presenta un adelanto parcial, lo que genera procesos erosivos, socavación y áreas desiertas, generando la inestabilidad de los taludes el 2009 por esta misma igualmente modificación de la calidad visual del paisaje y afectación de ecosistemas terrestres	No se encontró pronunciamientos por parte de la ANLA frente al estado de avance de esta medida ni sobre la solicitud de acciones de cumplimiento de lo establecido en el año 2009 por esta misma autoridad.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo de residuos sólidos.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se realizará visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015	0.5	Se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015, pendiente firma de acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H24D24	La separación en la fuente de los residuos no se está realizando correctamente, lo que ocasiona la disminución de residuos sólidos que pueden ser reutilizados, y aumenta el volumen de residuos a disponer en el área de relleno sanitario también puede causar afectaciones a la salud humana generadas por la contaminación ambiental de la red hídrica de la zona	Falta de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental al manejo de residuos sólidos que realiza el operador minero	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2.Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se realizará visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015	0.5	Se elaboró concepto técnico 2796 del 9 de junio de 2015, pendiente firma de acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H25D25	La red de piezómetros que está destinada al monitoreo del nivel piezométrico y la calidad de las aguas es técnicamente insuficiente, y deficiente, y por otro lado, constituye posiblemente un conducto para la contaminación de las aguas subterráneas por la infiltración de aguas superficiales degradadas.	Falta de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Se elaboró concepto técnico 2795 de 2015, pendiente firma de acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H26D26	El monitoreo del nivel freático, el cual se constituye como el único indicador de control al efecto de abatimiento y de "disminución de la disponibilidad de agua subterránea", no ha sido adecuadamente registrado ni presentado por Drummond Ltd.,	Falta de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Se elaboró concepto técnico 2795 de 2015, pendiente firma de acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H27D27	Incumplimiento de lo establecido en el Decreto 1594 de 1984 ARTICULO 62, ya que se hace uso de "aguas del recurso... con el propósito de diluir los vertimientos, con anterioridad a la descarga al cuerpo receptor".	Falta de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo de correspondientes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Se elaboró concepto técnico 2795 de 2015, pendiente firma de acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H28D28	Los monitoreos de aguas subterránea y superficial no son sistemáticos (en algunos años falta observación) y hay incoherencias en la nomenclatura de los puntos de muestreo. Debido a que no siempre son medidos los mismos parámetros en cada punto de monitoreo, el análisis multitemporal es casi imposible de realizar para la autoridad ambiental o cualquier entidad de fiscalización o control.	Falta de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental; no se ha verificado la información de calidad de agua presentada por Drummond en los ICA, ni en la oficina ni en el campo.	Sector de Minería	Gestionar acciones que permitan el cumplimiento de la obligación relacionada con manejo de pozos subterráneos	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Auto 5044 de 2014, de seguimiento ambiental, resultados de monitoreos.	1.5	Auto 5044 de 2014, de seguimiento ambiental, resultados de monitoreos. Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H29D29P	Pérdida de la dinámica y funcionamiento de todo el ecosistema acuático, contribuyendo al desequilibrio de factores ambientales y dependientes de tan significativo componente eco sistémico.	Drummond Ltd. realizó desviación de todo el cauce natural del caño Noliza, sin la previa autorización ni atención por parte de la autoridad ambiental incluyendo al administrador del recurso Corpopesar, quienes no desarrollaron acciones o medidas pertinentes para mitigar, controlar y compensar los impactos creados por dicha desviación.	Sector de Minería	Optimizar el proceso de seguimiento	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H30D30	Ausencia de información objetiva sobre los factores de seguridad de los taludes finales de botaderos externos, botaderos en retrolleados y taludes en los remanentes de los tajos mineros no retrolleados lo que constituye incumplimiento en garantizar la seguridad de taludes a largo plazo	Ausencia de pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental en cuanto a las deficiencias, incumplimientos y omisiones en lo referente a la estabilidad de taludes; no se tienen criterios objetivos que permitan a las autoridades evaluar acerca de un cierre de actividades mineras que no genere riesgos ni configure pasivos ambientales.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas relacionadas con estabilidad de taludes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H31D31	Los estudios de estabilidad de taludes, aun cuando son presentados, no brindan a la plantilla de trabajadores, ni al territorio en el futuro, los criterios de seguridad que a corto, mediano y largo plazo debe involucrar un talud (o pared) fina, y por lo tanto se constituyen en potenciales generadores de amenaza y riesgo en el corto, mediano y largo plazo.	Ausencia de pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental en cuanto a las deficiencias y omisiones en lo referente a la estabilidad de taludes, que pueden configurar situaciones de riesgo a corto, mediano y largo plazo	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas relacionadas con estabilidad de taludes.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H32D32	La medida para el monitoreo de niveles piezométricos de incluir la red propuesta para el Descanso, Rincón Hondo y Similoa es insuficiente debido a que por conocimiento del flujo de aguas subterráneas en estudios de la empresa, tan antiguos como 1983 (Brown, 1983), y estudios regionales la dirección es de oriente a occidente y por lo tanto la red tendría que ser más amplia.	Inadecuado seguimiento del impacto que tiene la actividad minera sobre el nivel freático ya que ni el instrumento ambiental (PMA – ficha PMA-PMA-C-02) ni la red de monitoreo (que se condiciona a la aprobación de los proyectos de El Descanso, Rincón Hondo y Similoa), se consideran medidas adecuadas.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas relacionadas con el monitoreo de niveles piezométricos	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H33D33	La mina La Loma-Pribbenow de Drummond (botaderos, y drenajes del tajo, vías e instalaciones, etc.) es una de las fuentes de sedimentos suspendidos y constituyentes químicos que están degradando la calidad de las aguas superficiales y subterráneas a escala local y regional.	Ausencia u omisión en el pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas relacionadas con calidad de agua	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Auto 5044 de 2014, producto de un seguimiento ambiental.	1.5	Auto 5044 de 2014, producto de un seguimiento ambiental, Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD S UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H34D34	No se ha remitido a las autoridades ambientales ni se ha solicitado por parte de dichas autoridades un estudio sobre el eventual contenido de tóxicos de las zonas de botadero que se han definido de "conservación" con la finalidad de soportar fauna nativa. Es importante contar con los soportes técnico-científicos que demuestren la salud eco-sistémica del suelo, el cual permita el soporte de vegetación y fauna para el propósito de conservación.	Los eventuales pasivos que se configuren por la liberación de especies tóxicas y su bioacumulación en vegetales y animales, incluidos los seres humanos, será responsabilidad de las autoridades ambientales y empresa. Así, específicamente debido a la ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con la fauna nativa.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H35D35	No se evidenció registro de remoción de los lodos que se forman por la aplicación del sistema de tratamiento por floculación. De igual manera, teniendo en cuenta los efectos que pueden ser generados por los elementos utilizados en esta prueba, no se evidenció recubrimiento de la piscina para evitar el contacto del floculante sobre el suelo en el que se encuentra la piscina	Ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con el sistema de tratamiento de floculación.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H36D36	Deficiencia en el procedimiento para la restauración vegetal; tanto los canales recolectores, que según la ficha de manejo PMA-B-02 deben estar recubiertos de enrocados, como los controles en seguimiento, resiembra, control de erosión y aislamiento,	Gestión deficiente de la autoridad ambiental para el cumplimiento de las medidas establecidas, impactos acumulados posteriormente incontrolables.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con restauración vegetal.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H37D37	Deficiencia en la implementación de las medidas establecidas en el PMA para la conservación de los dos puntos de acopio establecidos en el Botadero 11, los cuales presentan erosión hídrica superficial concentrada (cárcavas) e inestabilidad, llevándolos a procesos de derrumbamiento y remoción en masa. Del mismo modo se observó una deficiencia en la construcción de drenajes alrededor del acopio.	Ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionadas con puntos de acopio.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H38D38	Por todas las zonas del proyecto minero, se encontraron especies de fauna silvestre en áreas de trabajo minero, sin presentar medidas de ahuyentamiento. Se observaron animales en el área de la mina, en contacto con agua de manejo de minería, instalaciones y maquinaria.	Incumplimiento al propósito de la ficha de manejo B-03, donde plantea que se debe "Desplazar los individuos de las zonas afectadas por la expansión minera hacia hábitats similares a los de su procedencia"	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas relacionadas con fauna silvestre.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H39D39	No se encontró el cerramiento perimetral planteado en PMA a la altura del sistema de trampas de grasas, requerido para evitar el contacto de los lixiviados generados durante el proceso de bioremediación con fuentes de agua cercanas. Se evidenció el mal estado de la estructura de contención definida para el área de recepción, presentando rupturas en varios puntos	Ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas relacionadas con manejo de lixiviados	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H40D40	Inadecuada disposición de elementos tales como tubos metálicos, cajas de madera, mangueras, tejas en zinc, residuos de banda transportadora, fracciones de tubería revestidas en concreto, llantas y otras piezas metálicas que son empleadas como repuestos para el sistema de cargue, acumulados a la intemperie, en mal estado y ubicados en una zona no dispuesta para tal fin.	No se evidencia seguimiento y control por parte de la autoridad ambiental al Programa de Manejo y Disposición de Residuos al no gestionar el transporte, disposición y manejo de los mismos, generando proceso de oxidación acelerada de estos elementos, formando compuestos indeseados que pueden transportarse a través de corrientes hídricas cercanas o a través del suelo afectando su dinámica natural	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas relacionadas con disposición de residuos.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H41D41	Inadecuada clasificación y almacenamiento, especialmente en aquellos elementos generados en los talleres como son los: filtros de aceite, chatarra, trapos impregnados con aceite u otra sustancia derivada del petróleo y además se identificaron materiales considerados como aprovechables, siendo éstos últimos, materiales que cuentan con un patio de recepción específico.	Ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas relacionadas con clasificación y almacenamiento de residuos.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H42D42	Algunos talleres no cuentan con rejillas perimetrales para la contención de estas sustancias, y los que cumplen con este parámetro, no realizan el mantenimiento respectivo, encontrando las rejillas y las trampas de grasa colmatadas y por tanto incrementando el riesgo de contaminación del suelo y del agua frente algún derrame	Ausencia de seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental frente al incumplimiento del objetivo general planteado en la ficha de PMA de: "Prevenir la contaminación de suelo y las aguas superficiales y subterráneas por posibles derrames de combustibles, lubricantes y refrigerantes."	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes relacionados con rejillas de contención.	1. Realizar visita de seguimiento, 2. Elaborar concepto técnico, 3. Acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H43D43	La autoridad excedió el ámbito de sus competencias mediante la imposición del PMA en el 2006, al permitir actividades ambientales no justificadas, más allá de la duración legal del Contrato 078-88, el cual está definido para un máximo de 30 años. También considera la desatención de la legislación minera aplicable al mismo contrato (Decreto Ley 2655 de 1988), en lo relacionado a la duración de este tipo de título minero y la no prórroga del mismo.	La ANLA no abordó ni desvirtuó en su respuesta ninguna de las diferentes inconsistencias encontradas en el contenido de la ficha de manejo "PMA-PMA-B-05 Plan de Cierre".	Sector de Minería	Efectuar revisión documental de las medidas de manejo correspondientes al Plan de Cierre minero, y de ser necesario efectuar los ajustes que haya lugar.	1. Revisión documental y evaluación del plan de cierre minero, 2. Elaboración de concepto técnico documental y 3. Elaboración de acto administrativo.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H44D44	Las medidas establecidas en el Plan de descontaminación adoptado por Resolución 2176 de 2007 no fueron suficientes o que éstas no se implementaron con el rigor requerido para que se lograra un control eficiente de las emisiones de material particulado, y que además,	No se hizo la evaluación de efectividad de las medidas establecidas en el plan por las entidades involucradas con la frecuencia establecida, situación que lleva a que a la fecha se sigan declarando en esta zona minera áreas fuente de contaminación alta, media, moderada y marginal.	Sector de Minería	seguimiento a las medidas de manejo y control impuestas en el Plan de Descontaminación establecido mediante la resolución 2176 de 2007 de manera específica para el proyecto de La Loma - Pribbenow y determinar la efectividad de dicho plan.	1. Revisión documental de las medidas de manejo y control impuestas en el Plan de Descontaminación establecido mediante la resolución 2176 de 2007 relacionadas con el proyecto minero de La Loma Pribbeno y 2. elaborar concepto técnico sobre las medidas que involucre la evaluación de las medidas de manejo y control impuestas en la resolución 2176 de 2007, en el marco del seguimiento	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se tiene previsto realizar visita de seguimiento en el mes de febrero de 2015.	0.5	Concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, pendiente firma acto administrativo.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H45D45	Incumplimientos a la norma de calidad del aire en Colombia y a los niveles guía dados por la OMS (los cuales son considerados de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T-154 de 2013) en la zona minera del Cesar, tanto para PM10 como para PM2.5 y PST.	No se han tomado las decisiones contundentes que mejoren la calidad del aire de la zona; todo lo que se asocia con las funciones de evaluación, control y seguimiento de las Autoridades Ambientales competentes.	Sector de Minería	Imponer de manejo adicionales dirigidas al mejoramiento de la calidad de aire de la zona minera del Cesar y realizar seguimiento.	(1)acoger mediante acto administrativo concepto técnico 8560 del 22 de mayo de 2014; (2) Visita técnica de seguimiento; (3) elaborar concepto técnico; (4) elaborar acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Resolución 687 de 2014 y Auto 2671 de 2014, Concepto técnico 143 de 2015 por acoger.	2	Resolución 687 de 2014 y Auto 2671 de 2014, Auto 1274 del 9 de abril de 2015.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H46D46	La Autoridad Ambiental al no tomar las medidas efectivas y oportunas para hacer cumplir lo establecido en la Resolución N° 0970 del 2010 modificada por la Resolución No. 1525 del 2010 está afectando el Derecho Constitucional de la población de vivir en un ambiente sano, presentándose un alto riesgo en la salud de sus habitantes por la exposición prolongada a los niveles de contaminación existentes los cuales superan lo establecido en la normativa colombiana y lo recomendado por la OMS.	Falta de medidas efectivas y oportunas por parte de la Autoridad Ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a la obligación de reasentamiento de las poblaciones de Plan Bonito, El Hatillo y Boquerón, y exigir el cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Mediante concepto técnico 6684 de febrero de 2014, acogido con el auto 714 del 11 de marzo de 2014.	2	Auto 714 de 2014 y Resolución No. 0084 del 29 de enero de 2015, producto de seguimiento procesos de reasentamiento.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H47D47	La ANLA no está siendo lo suficientemente riguroso con la información requerida en los ICA, de tal manera que varias de las medidas de control de emisiones implantadas a la empresa minera por medio del MPA no son evidenciadas en estos informes, lo que genera incertidumbre sobre el estricto cumplimiento de las mismas	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Resolución 689 de 2014. Concepto técnico 145 de 2015, pendiente de ser acogida.	2	Resolución 687 de 2014 Auto 1274 de 2015.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H48D48	No se encuentran evidencias de la implementación del sistema de control de emisiones durante la descarga de estériles en los botaderos y además no identifica un indicador de eficiencia de la medida	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Resolución 689 de 2014. Concepto técnico 145 de 2015, pendiente de ser acogida.	2	Resolución 687 de 2014 Auto 1274 de 2015.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H49D49	El ICA de 2012 no evidencia el cumplimiento riguroso del plan de riego, debido a que no se presenta la comparación entre lo programado y lo efectivamente ejecutado durante el periodo objeto del informe, no se presentan resultados del plan de inspecciones regulares al riego de vías y áreas mineras, el cual tiene el objeto de verificar el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de riego.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Concepto técnico 9173 del 18 de junio de 2014, acogido con resolución 689 de 2014.	1	Concepto técnico 9173 del 18 de junio de 2014, acogido con resolución 689 de 2014.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H50D50	Al incumplir con el establecimiento de barreras vivas no se contribuye con la mitigación de los impactos producidos por el material particulado, más aun teniendo en cuenta que en la zona de influencia de este proyecto minero se presentan concentraciones de este contaminante que superan la norma colombiana y lo recomendado por la OMS	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Concepto técnico 9173 del 18 de junio de 2014, acogido con resolución 689 de 2014.	1	Concepto técnico 9173 del 18 de junio de 2014, acogido con resolución 689 de 2014.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H51D51	Incumplimiento de la normativa colombiana de ruido (Resolución 627 de 2007) que afecta a las poblaciones del área de influencia por la operación del proyecto minero Sinclinal La Jagua, por otra parte se presenta un incumplimiento en los objetivos específicos de la ficha PMAU SLJ BF 07	Falta de rigurosidad por parte de la Autoridad Ambiental en relación con la presentación de los ICA por parte de la operadora minera, y a debilidades de esta Autoridad en cuanto a la normativa ambiental por parte de los proyectos, obras o actividades sujetos de licencia	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de ruido.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Concepto técnico 145 de 2015, pendiente de ser acogido.	1	Resolución 689 de 2014	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H52D52	No se está garantizando que las concentraciones de los contaminantes atmosféricos permanezcan por debajo de los límites exigidos en la normatividad ambiental vigente, especialmente en los receptores sensibles (áreas pobladas), presentando incumplimiento tanto con lo establecido en la Resolución 2375 de 2008 como con la norma de calidad del aire, Resolución 610 de 2010.	Fallas existentes en los procesos de evaluación, control y seguimiento por parte de la ANLA	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Concepto técnico 9173 de 2014,acogido con resolución 689 de 2014.	1	Concepto técnico 9173 de 2014,acogido con resolución 689 de 2014.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H53D53	En el ICA de 2012 presentado por el proyecto minero Sinclinal La Jagua no se encontró la información referente a la ficha de monitoreo de voladuras, con lo que se estaría incumpliendo con lo establecido en el artículo noveno de la Resolución 2375 de 2008.	Fallas en el seguimiento del plan de manejo ambiental de esta empresa minera por parte de la ANLA, y que además al no contar con la ficha de monitoreo de voladuras la Autoridad Ambiental no tendrán las herramientas o los datos que le permita analizar por ejemplo la velocidad de la partícula y verificar los efectos de estas al personal e infraestructura adyacente al proyecto.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a fin de exigir cumplimiento de las medidas de manejo correspondientes.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Concepto técnico 9173 de 2014,acogido con resolución 689 de 2014.	1	Concepto técnico 9173 de 2014,acogido con resolución 689 de 2014.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H54D54	Falta de gestión de la Autoridad Ambiental y falta de coordinación entre los organismos ambientales y de salud con el fin de obtener un estudio epidemiológico para la zona financiada por esta empresa minera. Al no existir estos estudios epidemiológicos, en esta zona del país no se conoce la dimensión del impacto de la extracción de carbón en la salud y calidad de vida de la población afectada por esta actividad minera.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	revisar las medidas y obligaciones impuestas a la luz de las funciones de cada una de las entidades.	1. Realizar seguimiento documental y elaborar acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	1	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se inicio la elaboración del concepto técnico.	0	En coordinación con otras entidades y por parte de la Gobernación se elaboró la primera fase del estudio epidemiológico. Se encuentra en elaboración concepto técnico para establecer la realización de la segunda parte del proyecto.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H55D55	El proyecto minero, reporta en sus ICA información insuficiente, debido a que no se describen las actividades implementadas en relación con medidas de control de emisiones atmosféricas de acuerdo a las obligaciones establecidas, y tampoco se entregan datos de los resultados obtenidos con sus respectivos soportes.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Concepto técnico 9266 2014, acogido con resolución 758 de 2014.	1.5	Resolución de seguimiento 758 de 2014, concepto técnico 2533 de 2015, pendiente firma de acto administrativo que lo acoge.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H56D56	No se encontró la información que evidenciara el cumplimiento por parte de NORCARBON del "Establecimiento de barreras vivas en áreas de acopio, botaderos, trituradora y vías de acarreo principal", ni la implementación de las acciones de mantenimiento, ni el cronograma detallado de ejecución y tampoco se encontraron las especies seleccionadas con su respectivo soporte técnico.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental para prevenir las afectaciones	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Concepto técnico 9266 2014, acogido con resolución 758 de 2014.	1.5	Resolución de seguimiento 758 de 2014, concepto técnico 2533 de 2015, pendiente firma de acto administrativo que lo acoge.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H57D57	En el ICA 12 no se encontró la información que evidenciara el cumplimiento por parte de NORCARBON de la siguiente obligación: "Para el control de material particulado al interior de la mina se propone revegetalización temprana en área descubiertas..."	Falta de rigurosidad por parte de la ANLA en la presentación de los informes en los cuales debe estar muy claro y soportado el cumplimiento de las medidas u obligaciones de las empresas mineras. La limitada información presentada en los informes de cumplimiento ambiental respecto al control de emisiones atmosféricas no permite hacer una evaluación del cumplimiento efectivo y continuo de las medidas del Plan de Manejo establecido.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Concepto técnico 9266 2014, acogido con resolución 758 de 2014.	1.5	Resolución de seguimiento 758 de 2014, concepto técnico 2533 de 2015, pendiente firma de acto administrativo que lo acoge.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H58D58	Incumplimiento del monitoreo en La Victoria de San Isidro en el momento requerido que tiene como consecuencia el desconocimiento de los niveles de material particulado a los que la población estuvo expuesta.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Concepto técnico 9266 2014, acogido con resolución 758 de 2014.	1.5	Resolución de seguimiento 758 de 2014, concepto técnico 2533 de 2015, pendiente firma de acto administrativo que lo acoge.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H59D59	Los niveles de material particulado registrados en la estación Coluvión y Las Delicias incumplen los estándares permisibles establecidos en la norma colombiana	Falta de rigurosidad por parte de la ANLA en la exigencia de medidas de control de emisiones atmosféricas efectivas y eficientes.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Concepto técnico 9266 2014, acogido con resolución 758 de 2014.	1.5	Resolución de seguimiento 758 de 2014, concepto técnico 2533 de 2015, pendiente firma de acto administrativo que lo acoge.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H60D60	Se evidencia que en dos años seguidos (2011 y 2012) se incumplen los niveles de emisión de ruido permitidos y establecidos en la Resolución 627 de 2006 sin identificarse ninguna medida contundente al respecto	Falta de rigurosidad por parte de la ANLA en la relación con la exigencia del cumplimiento de la normativa ambiental a estos los proyectos de sujetos de licenciamiento.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se esta elaborando concepto técnico de seguimiento.	0.5	Se elaboró concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, acto administrativo pendiente de ser firmado.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H61D61	En los ICA presentados anualmente a la ANLA no se evidencia la modelación correspondiente a los parámetros óxidos de azufre (SOx), óxidos de nitrógeno (NOx) y monóxido de carbono (CO); no se evidencia la actividad definida en la Resolución 017 frente a la calibración del modelo de dispersión con los registros obtenidos en los monitores de calidad del aire realizados por Drummond y no se presenta la modelación de escenarios futuros de dispersión de contaminantes.	Falla frente a la evaluación y seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental de los requerimientos emitidos en la Resolución de aprobación del PMA	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se esta elaborando concepto técnico de seguimiento.	0.5	Se elaboró concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, acto administrativo pendiente de ser firmado.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD S UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H62D62	El Plan de Contingencias aprobado no incluye las medidas preventivas ni de contingencia frente a episodios de auto combustión del carbón presentados sobre las pilas ubicadas sobre las zonas de cargue.	Limitaciones en cuanto al seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental de eventos de combustión, y la existencia de medidas claras para su control y mitigación dentro del Plan de Contingencia.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	Concepto técnico 9266 2014, acogido con resolución 758 de 2014.	1.5	Resolución de seguimiento 758 de 2014, concepto técnico 2533 de 2015, pendiente firma de acto administrativo que lo acoge.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H63D63	Los informes que han sido entregados anualmente a la ANLA corresponden a monitoreos de "Emisión de ruido" mas no de "Ruido Ambiental", monitoreos que varían sustancialmente no sólo en los niveles permisibles en los horarios diurno y nocturno de acuerdo a la normatividad vigente (Resolución 627 de 2006), sino en el procedimiento y técnicas de medición.	Ausencia u omisión en el seguimiento y pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se esta elaborando concepto técnico de seguimiento.	1.5	Auto de seguimiento 1274 de 2015, concepto técnico 2671 acto administrativo pendiente de ser firmado.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H64D64	La empresa no reporta los promedios diarios ni anuales de material particulado registrados por la estación Plan Bonito, la cual como se indica en la Res.017 de 2007 hace parte de la influencia puntual de este proyecto. Situación preocupante debido a que esta estación reporta promedios anuales y diarios que superan lo establecido en la norma colombiana y que están muy por encima de lo recomendado por la OMS para la protección de la salud de la población	Fallas existentes en los procesos de evaluación, control y seguimiento por parte de la ANLA	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	1	concepto técnico 8560 de 2014, Resolución 687 de 2014 y auto 2671 de 2014.	1.5	Resolución 687 de 2014 y auto 2671 de 2014. Se elaboró concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, acto admirativo pendiente de ser firmado.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H65D65	Se otorga permiso de emisiones y la ANLA acepta solicitudes que solo incluyen en su evaluación al PST, este ente de control manifiesta que PST no es el único criterio a considerar para otorgar dicho permiso, debido a que en esta actividad minera se emiten otro tipo de contaminantes como NOx, SO2, CO, PM2.5 y PM10.	La Autoridad Ambiental no hace una completa y detallada evaluación de la problemática ambiental para otorgar los permisos de emisiones a las empresas mineras de la zona centro del Cesar.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se esta elaborando concepto técnico de seguimiento.	0.5	Se elaboró concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, acto admirativo pendiente de ser firmado.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H72D72	La mina La Loma -Pribbenow se viene explotando sobre una sustracción que no tiene por objeto la actividad que realiza la operadora Drummond, y del mismo modo, la autoridad ambiental no ha impuesto el requerimiento de las medidas, de restauración y recuperación.	La autoridad ambiental no ha impuesto el requerimiento de las medidas, de restauración y recuperación.	Sector de Minería	Intensificar seguimiento ambiental a las obligaciones para el control de emisiones.	1. Realizar visita de seguimiento; 2. elaborar concepto técnico y 3. acto administrativo de seguimiento.	No. de actos administrativos de seguimiento	2	2014/06/01	2015/05/31	52	0	Se esta elaborando concepto técnico de seguimiento.	0.5	Se elaboró concepto técnico de seguimiento 2795 de 2015, acto administrativo pendiente de ser firmado.	Actuación especial a la explotación minera del carbón en el Departamento del Cesar
H1D1	Incumplimiento de las funciones dirigidas a identificar la situación real de la población de la zona de influencia del proyecto, así como la afectación al medio ambiente como consecuencia de las actividades de cargue de carbón.	No se evidencia que antes del incidente de la barcaza la ANLA haya procedido a realizar el seguimiento adecuado a la licencia otorgada, tarea que de haberse llevado a cabo hubiese permitido detectar de manera oportuna las fallas y proceder al ajuste de el PMA y plan de contingencia.	Sector de Infraestructura	Verificación al cumplimiento de las medidas de manejo ambiental (componentes físico, biótico y social).	1. Visita de inspección mensual al proyecto por parte del Inspector Local (recorrido en campo y revisión registros documentales del proyecto). 2. Entrevistas con miembros de las comunidades del área de influencia (cada tres meses).	Informes mensuales de inspección(12) y Actas de visita (4).	16	2014/04/01	2015/03/31	52	11	*Abril 11 de 2014. Visita de inspección atención Contingencia. *Mayo 12 de 2014. Revisión Documental Plan de Manejo Ambiental. *Mayo 13 de 2014. Recorrido por el puerto. *Mayo 28 de 2014. Recorrido por las instalaciones del puerto y revisión documental. *Junio 10 de 2014. Recorrido por el puerto. *Agosto 21 y 22 de 2014. Recorrido por las instalaciones del puerto y revisión documental. *Septiembre 26 de 2014. Recorrido por el puerto y revisión documental. *Septiembre 30 de 2014. Visita y reunión con comunidad de pescadores de la comunidad de Costa verde. *Octubre 28 de 2014. Recorrido instalaciones del puerto. Verificación del Plan de Gestión social. *Noviembre 27 de 2014. Recorrido por el puerto, verificación P.M.A. *Diciembre 9 de 2014. Visita y reunión con comunidad de pescadores de barrio abajo y costa verde. *Diciembre 19 de 2014. Recorrido por el puerto. Verificación cumplimiento PMA y PGS. *Enero 21 de 2015. Recorrido por el puerto, verificación cumplimiento obligaciones P.M.A. *Febrero 24 de 2015. Recorrido por el puerto, verificación cumplimiento obligaciones P.M.A. *Marzo 27 de 2015. Acompañamiento Simulacro de II Nivel (Derrame de hidrocarburos). *Marzo 30 de 2015. Recorrido por el puerto, verificación cumplimiento obligaciones P.M.A.	16	*Abril 11 de 2014. Visita de inspección atención Contingencia. *Mayo 12 de 2014. Revisión Documental Plan de Manejo Ambiental. *Mayo 13 de 2014. Recorrido por el puerto. *Mayo 28 de 2014. Visita y entrevista con representantes de la comunidad, barrio abajo. *Junio 10 de 2014. Recorrido por el puerto. *Agosto 21 y 22 de 2014. Recorrido por las instalaciones del puerto y revisión documental. *Septiembre 26 de 2014. Recorrido por el puerto y revisión documental. *Septiembre 30 de 2014. Visita y reunión con comunidad de pescadores de la comunidad de Costa verde. *Octubre 28 de 2014. Recorrido instalaciones del puerto. Verificación del Plan de Gestión social. *Noviembre 27 de 2014. Recorrido por el puerto, verificación P.M.A. *Diciembre 9 de 2014. Visita y reunión con comunidad de pescadores de barrio abajo y costa verde. *Diciembre 19 de 2014. Recorrido por el puerto. Verificación cumplimiento PMA y PGS. *Enero 21 de 2015. Recorrido por el puerto, verificación cumplimiento obligaciones P.M.A. *Febrero 24 de 2015. Recorrido por el puerto, verificación cumplimiento obligaciones P.M.A. *Marzo 27 de 2015. Acompañamiento Simulacro de II Nivel (Derrame de hidrocarburos). *Marzo 30 de 2015. Recorrido por el puerto, verificación cumplimiento obligaciones P.M.A.	Actuación Especial Hundimiento Barcaza Enero de 2013.
H19D4	En el LAM0425 se evidencia que se han realizado actividades que no han permitido dar o asegurar garantía plena de cumplimiento de los requisitos ambientales previos a la entrega del campo Santiago, Trompillos y Las Palmas y el oleoducto Santiago-El Porvenir en la intendencia del Casanare	Ecopetrol recibió el Campo Santiago y se encuentra operándolo, sin que se haya suscrito acta de terminación del Contrato de Asociación Upia, ni se haya emitido acto administrativo que autorice la cesión de las licencias y demás permisos a favor de Ecopetrol	Sector de Hidrocarburos	Adelantar acciones que permitan definir los proyectos con objeto de reversión al estado	1. Mediante oficio solicitar al Ministerio de Minas y energía que informe los proyectos que son objeto de reversión al estado y las fechas para ello. 2. Priorizar para seguimiento los proyectos con objeto de reversión al estado	% de avance de las actividades propuestas	100	2013/08/01	2013/12/31	22	50	4120-E2-339 de 28 de enero de 2014 se envió oficio al Ministerio de Minas y energía, no se ha podido cumplir la acción de mejora 2, porque no hemos recibido a la fecha la respuesta.	100	Como a la fecha no se a obtenido respuesta del Ministerio de Minas Energía de la solicitud elevada a través del radicado ANLA 4120-E2-3339 de 28 de enero de 2014 se reiteró a la institución en comento y a la ANH la necesidad de establecer con claridad los proyectos en proceso de Reversión al Estado. No obstante la ANLA ha continuado las actividades de seguimiento al estado de los proyectos de los cuales tiene conocimiento de reversión al estado como se indica a continuación: 1. Explotación petrolera Campo Santiago, mediante Auto 694 del 27 de junio de 2014 autorizo la cesión de los derechos y obligaciones de una licencia Ambiental originados y derivados de la Resolución No. 599 del 15 de julio de 1991, mediante la cual se otorgó viabilidad ambiental para la actividad de explotación petrolera en el "Campo Santiago", las nuevas áreas de Trompillos, las Palmas y el Oleoducto Santiago-El Porvenir; de la Resolución No. 603 del 31 de mayo de 1995, mediante la cual se otorgó Licencia Ambiental, para la Perforación del Pozo de Desarrollo Santiago 10; y de las Resoluciones Nos. 160 del 20 de febrero de 1996, 231 del 19 de marzo de 1996, 338 del 10 de mayo de 1999, 147 del 8 de marzo de 1999, 317 del 3 de mayo de 1999 y 596 del 28 de julio de 1999, mediante las cuales se establecieron unos planes de manejo ambiental - PMA, relacionados con la actividad de explotación petrolera en el "Campo Santiago", de la empresa PETROBRAS COLOMBIA LIMITED, a favor de la empresa ECOPETROL S.A. Adicionalmente emitió Auto de seguimiento y conteo No. 5909 del 24 de diciembre de 2014 y tiene programada visita de seguimiento 2015 los días 4 y 5 de julio del año en curso. 2. Campo Rubiales LAM0019 está próximo a terminación de contrato y presunta reversión al estado, es por ello que se priorizó para seguimiento ambiental en el 2014 y 2015, de lo cual se han expedido los Actos Administrativos que se relacionan: Auto de seguimiento a queja No. 1579 de 30 de abril de 2014, Resolución que impone medida preventiva No. 836 del 25 de julio de 2014, Auto de seguimiento a medida preventiva 3378 del 5 de agosto de 2014, Auto de seguimiento a la medida de compensación forestal No. 4738 del 24 de octubre de 2014. Resolución que	Auditoria ANLA - Vigencia 2012

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H4D2	No se evidencian estudios, verificación o análisis de la problemática planteada por la Procuraduría General y el colectivo, ni la fundación Montecito que también se presenta en el acápite de Corpoboyaca, con el fin de obtener un análisis que incluya cada una de las variables y posiciones existentes y evitar tomar decisiones con información insuficiente.	La ANLA no ejerció adecuadamente las funciones que le fueron encomendadas mediante decreto 3573 de 2011.	Sector de Hidrocarburos	Analizar dentro del pronunciamiento que determine la viabilidad o no de modificación de la licencia ambiental del Área de Interés Exploratorio Muisca EXP 4437, iniciada con Auto 78 de 17 de enero de 2012, toda la información contenida dentro del expediente.	1. Hacer revisión y análisis dentro del concepto técnico y acto administrativo de la información contenida dentro del expediente. 2. Justificar dentro de los mismos si se acogen o no las recomendaciones de la información analizada. 3. Elaborar concepto técnico de modificación de licencia que evalúe toda la información contenida en el expediente 4437.	% de avance de las actividades propuestas	100	2013/07/01	2013/12/31	26	0	Mediante radicado 4120-E1-43884 del 22-08-2014, La Empresa efectúa la entrega de Información Adicional de respuesta al Auto 2037 de junio 29 de 2012 para lo Modificación Licencia Ambiental Resolución 2000 del 16 de octubre de 2009 APE Muisca - Exp. 4437, no obstante para poder iniciar con el análisis dentro del pronunciamiento que determine la viabilidad o no de modificación de la licencia ambiental iniciada con Auto 78 de 17 de enero de 2012 es necesario que se efectúe Audiencia Pública solicitada mediante radicado 4120-E1-63259 del 11/nov/2014 por la Corporación y otras agremiaciones de la zona del proyecto, para lo cual la ANLA solicitó a Corpoboyaca su pronunciamiento frente a la repuesta del auto de Información adicional sobre las áreas de las Licencias Ambientales otorgadas por CORPOBOYACA a proyectos del sector minero superpuestos con el área proyectada para la modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto "Área de Interés Exploratorio Muisca y teniendo en cuenta que hay más de 60 títulos mineros otorgados por dicha Corporación en la Zona del Proyecto. <u>Una vez se cuente con el pronunciamiento de la Corporación se podrá contar con toda la información que permita convocar y efectuar la Audiencia Pública solicitada, luego de lo cual se podrá emitir pronunciamiento sobre la viabilidad o no de modificación de la licencia ambiental solicitada.</u>	0	Respecto del Proyecto Muisca, es importante resaltar que la audiencia pública ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas. Así las cosas, esta Autoridad Ambiental remitió comunicaciones a los titulares mineros y que cuentan con licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA dentro del Área de Influencia del Proyecto, con el propósito de contar con sus opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones	Auditoría Especial a la Gestión sobre el Lago de Tota 2013
H11D3	Puntos de control: La Licencia No. 899 de 2009 establece como responsable a EMGESA S.A. E.S.P., para el establecimiento de puntos de control permanente de movilización de madera. La CGR verifico que no existen puntos de control de aprovechamiento donde se identifique el origen, destino, volumen y recaudo de tasas de dichos aprovechamientos.	Lo anterior por falta de verificación, control y seguimiento por parte de la CAM y el MADS, lo que puede generar amenazas en la conservación de la biodiversidad, ecosistemas y medio ambiente situación que afecta la sostenibilidad ambiental.	Sector de Energía	Hacer seguimiento a la instalación de puntos de control y a su actividad.	1. Verificar la instalación de puntos de control. 2. Hacer Seguimiento a las actividades de los puntos de control. El seguimiento se hace hasta el 2014, tiempo estimado para la entrada en operación de la hidroeléctrica.	% de avance de las acciones identificadas para el seguimiento a los puntos de control.	100	2012/08/01	2014/12/31	126	95	Se verificó la existencia de la puesta en marcha de los puestos de control mediante las siguientes visitas: 18 a 21 de marzo de 2014. A más de lo anterior, se verifica el contenido cada uno de los informes mensuales que Emgesa remite a la CAM, y del cual remite copia a esta Autoridad.	100	A más de lo anterior, se verifica el contenido cada uno de los informes mensuales que Emgesa remite a la CAM, y del cual remite copia a esta Autoridad. Se realizó seguimiento ambiental a las obligaciones establecidas en la licencia ambiental Mediante Auto 2148 del 29 de mayo de 2015. De igual manera se verificó la existencia de la puesta en marcha de los puestos de control de lo observado en la visita del 25 al 30 de mayo de 2015 el cual se encuentra en elaboración.	Auditoría El Quimbo - CGR Huila.
H1D1	La autoridad ambiental realiza una evaluación no objetiva de las alternativas presentadas.	La Autoridad Ambiental no exige a EPM la presentación de la información referente a la alternativa 1 para ser evaluada y descartada.	Sector de Energía	Revisar el procedimiento para evaluaciones de alternativas que presenten en el estudio descartes tempranos.	Revisar el procedimiento.	Procedimiento revisado	1	2014/04/01	2014/12/30	39	0,5	Se reviso el procedimiento y en consecuencia en la Reunión del sector de energía, efectuada el 8 mayo de 2014, la coordinación técnica informó que a partir del hallazgo presentado para el proyecto del año 2011, se determinó no realizar cambios, ajustes, ni recomendaciones a las alternativas propuestas por las Empresas.	0,5	La Subdirección de Evaluación y Seguimiento, Revisó el procedimiento definido para la NDAA, dicho procedimiento se encuentra en aprobación para ser incorporado en el SGC.	Informe de Denuncia - Línea de Transmisión Nueva Esperanza 230KV

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H2D2	La autoridad ambiental se constituyó en juez y parte para el estudio de la alternativa 3, sino que el impacto ambiental presentado por la empresa solicitante.	La autoridad no devolvió a la empresa solicitante la alternativa 3, sino que la modificó en el Auto 2608 de 2011.	Sector de Energía	Revisar el procedimiento para evaluaciones en etapa de diagnóstico ambiental de alternativas que consideren cambios en lo propuesto.	Revisar el procedimiento.	Procedimiento revisado.	1	2014/04/01	2014/12/30	39	0,5	Se revisó el procedimiento y en consecuencia en la Reunión del sector de energía, efectuada el 8 mayo de 2014, la coordinación técnica informó que a partir del hallazgo presentado para el proyecto del año 2011, se determinó no realizar cambios, ajustes, ni recomendaciones a las alternativas propuestas por las Empresas.	0,5	La Subdirección de Evaluación y Seguimiento, Revisó el procedimiento definido para la NDAA, dicho procedimiento se encuentra en aprobación para ser incorporado en el SGC.	Informe de Denuncia - Línea de Transmisión Nueva Esperanza 230KV
H3D3	Los mecanismos de participación comunitarias contenidos en el Diagnóstico Ambiental de Alternativas - D,AA entregado por las Empresas Públicas de Medellín - EPM para su evaluación por parte del MAVDT no fueron aplicados efectivamente en las comunidades directamente afectadas por el paso del proyecto Línea de Transmisión "Nueva Esperanza" a 230kV por sus predios veredales.	Las comunidades han elevado diferentes quejas, referentes a la imposición del proyecto por parte de la EPM en varias instancias del Estado; hechos que hacen notoria las irregularidades en comunidades afectadas.	Sector de Energía	Seguimiento, control y monitoreo constante, así como mantener alerta sobre las quejas que presenten las comunidades en las etapas de construcción y operación respecto al proceso de socialización de las actividades físicas y bióticas que involucran, afectan o impactan positiva o negativamente a la comunidad del área de influencia puntual y a las autoridades municipales.	Hacer seguimiento a las acciones propuestas en el programa de información, comunicación y participación.	No. de seguimientos.	2	2014/04/01	2015/03/30	52	1	Se hace seguimiento mediante concepto técnico 10966 de septiembre 17 de 2014 el cual corresponde al seguimiento del componente socioeconómico en etapa de pre construcción y atención de quejas relacionadas con posibles afectaciones a nacedores.	1,5	Se hace seguimiento mediante concepto técnico 10966 de septiembre 17 de 2014 el cual corresponde al seguimiento del componente socioeconómico en etapa de pre construcción y atención de quejas relacionadas con posibles afectaciones a nacedores. Para el segundo seguimiento se realizó visita los días Junio 30 y Julio 1 y 2 de 2015. El concepto técnico está en elaboración.	Informe de Denuncia - Línea de Transmisión Nueva Esperanza 230KV
H11	Procedimiento sancionatorio: No obstante haber iniciado los procesos sancionatorios en la respuesta, de los cuales solo se ha confirmado el cargo de la Resolución 1010 de 2009, a la fecha, es decir 3 años después, no existe evidencia del recaudo del valor de la multa impuesta.	No es eficiente, ni se compeadece de la situación de deterioro ambiental que padece el río Bogotá.	Oficina Asesora Jurídica	Teniendo en cuenta que la ANLA adelanta el proceso de cobro coactivo 759 del 2009, cuyo título ejecutivo es la Resolución 1010 de 2009 y que dicha resolución está demandada ante el Tribunal Contencioso de Cundinamarca, se requerirá a la SDA para que gestione la caución ante dicha autoridad judicial, para garantizar el pago de la multa.	Requerir a la Secretaría Distrital de Ambiente para que preste la caución ante el Tribunal Contencioso De Cundinamarca.	Cantidad de Cautiones requeridas	100	2013/04/01	2013/06/15	11	50	Teniendo en cuenta que se debate jurídicamente acerca de la posibilidad de causar un daño antijurídico a la ANLA con ocasión del cobro coactivo el 16 de enero de 2015 se radicó en el Consejo de Estado solicitud relacionada con la caución correspondiente.	50	Consultado el aplicativo de consulta de procesos judiciales a través de la página web de la Rama Judicial se estableció que el proceso continúa al despacho de la MP. María Claudia Rojas Lasso para sentencia.	Auditoria Especial a la Gestión sobre el Río Bogotá 2013
H32	Información de procesos judiciales activos desactualizada.	Del listado presentado por la entidad se evidencia que 12 procesos que según la ANLA se encuentran activos, realmente están archivados y otros que registran estado de pruebas o investigación ya cuentan con sentencia de primera y segunda instancia	Oficina Asesora Jurídica	Actualizar la base de datos de los procesos judiciales	1. Con base en la información recibida por el representante de Litigando, se realizará la actualización de la base de datos que maneja cada abogado. 2. Incluir en vigilancia los nuevos procesos. 3. Reportar los procesos de manera individual a cada abogado 4. Verificar los procesos reportados como terminados, y enviar la última actuación para confirmar el estado archivado.	% de avance de la actualización de la base de datos de procesos judiciales	100	2013/08/01	2013/12/31	22	80	Se actualizo la base de datos de los procesos judiciales.	93%	Se estableció un total de 297 procesos judiciales activos, de los cuales a 30 de junio quedaban 21 pendientes por actualizar (debido a un fallo del sistema) y 11 de éstos por calificar en eKogui (debido a un fallo del sistema) en el sistema administrado por la Agencia para la Defensa Judicial de la Nación los abogados están efectuando seguimiento detallado y sus poderes ya han sido cargados. También se actualizaron los procesos extrajudiciales del año 2015, y se designó apoderado en todos ellos, incluyendo los terminados de años 2012,2013,2014. Finalmente, se cerraron los procesos inactivos que se encontraban activos en el sistema.	Auditoria ANLA - Vigencia 2012

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H2D2	Los procesos sancionatorios no avanzan en debida forma y los hechos que puedan constituir infracciones ambientales se quedan sin la debida investigación.	Debilidades en el seguimiento y gestión de las indagaciones o procesos sancionatorios, además de la falta de gestión en la constatación de los hechos denunciados por los ciudadanos.	Oficina Asesora Jurídica	Suministrar el apoyo técnico requerido para Impulsar proceso sancionatorio iniciado a través del Auto 331 de 07 de febrero de 2013, con base en el apoyo técnico del Grupo de Hidrocarburos de acuerdo a una reunión realizada el 28-02-2014 con el Sector de Hidrocarburos.	Reiterar Concepto Técnico de apoyo para el procedimiento sancionatorio, conforme a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica. Suministrar por parte del Grupo de Hidrocarburos el apoyo técnico solicitado por la Oficina Asesora Jurídica. Expedir un Acto Administrativo que decida sobre la apertura de investigación o el archivo de la indagación preliminar.	No. De Memorandos, No. De Concepto Técnico, No. Acto Administrativo.	3	2014/08/11	2015/03/01	29	1	Memorando 4120-3-41964 del 13/08/2014, reiterando solicitud de concepto técnico	2	Se proyectó acto administrativo que acoge el Concepto Técnico No. 13167 del 19 de diciembre de 2014, el cual se encuentra en revisión.	Actuación Especial Hidrocarburos ANLA - CORMACARENA
H3D3	La ANLA, no ha tomado decisiones de orden sancionatorio para generar la adecuada restauración de las áreas intervenidas por el proyecto "La Pola" en el municipio de Guaduas - Cundinamarca.	Deficiencias en el seguimiento del proyecto.	Oficina Asesora Jurídica	Verificar el estado del proceso sancionatorio relacionado con el proyecto "La Pola" en el municipio de Guaduas - Cundinamarca.	Realizar análisis de las acciones emprendidas por la ANLA respecto al proyecto "La Pola" en el municipio de Guaduas - Cundinamarca. Empezar las acciones pertinentes de acuerdo con el análisis anteriormente descrito. 3. Se solicitará concepto técnico de formulación de cargos.	No. De Memorandos, No. De Concepto Técnico, No. Acto Administrativo	3	2014/08/11	2015/03/01	29	2	1. Memorando 4120-3-31219 del 17/06/2014 el Grupo de Hidrocarburos Solicitó Apertura de Investigación. 2. C.T. de cargos 11236 del 01/10/2014.	2	Se proyectó acto administrativo de formulación de cargos con fundamento en las conclusiones del Concepto Técnico No. 11236 del 01/10/2014, el cual se encuentra en revisión.	Actuación Especial Hidrocarburos ANLA - CORMACARENA
H4D4	Incumplimientos en el Plan de Inversión de no menos del 1%.	Falta de seguimiento y ejecución de medidas por parte de la ANLA frente a los incumplimientos presentados.	Sector de Hidrocarburos	Realizar seguimiento a los requerimientos establecidos mediante Auto 0305 del 02 de febrero de 2014 por medio del cual se realiza seguimiento a la obligación de inversión del 1% del proyecto Campo Guaduas, LAM0679.	Realizar seguimiento documental a lo establecido en el Auto 305 de 2014. Elaborar concepto técnico de seguimiento documental. Elaborar Acto Administrativo.	Acto Administrativo.	1	2014/08/11	2014/12/31	11	0	Se están adelantando las acciones correspondientes	0,5	Se elaboró concepto técnico documental No. 2787 del 5 de junio de 2015 en donde se hace seguimiento documental a lo establecido en el Auto 305 de 2014. El acto administrativo está en proceso de ser acogido	Actuación Especial Hidrocarburos ANLA - CORMACARENA
H6D5	El resultado de hidrocarburos totales supera el límite permitido aguas arriba y aguas abajo del vertimiento, incumpliendo lo establecido por la resolución 2355 del 24 de diciembre de 2007, causando presuntamente contaminación al recurso hídrico y deterioro a la calidad de la flora y la fauna que está en relación directa con caño rubiales.	No se evidencian acciones de seguimiento realizadas por la ANLA tendientes a determinar los responsables de la alteración respecto del parámetro físico químico de hidrocarburos, ni sanciones por este hecho.	Oficina Asesora Jurídica	Realizar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución No.836 del 25 de julio de 2014, por la cual se impone medida preventiva de suspensión inmediata de los vertimientos autorizados de aguas residuales industriales en los cinco (5) puntos de vertimiento provenientes del CPF 1 sobre el caño Rubiales.	Realizar visita para toma de muestras conforme lo establecido en la Res.836 de 25 de julio de 2014. Verificar cumplimiento para levantamiento de la medida preventiva. Realizar seguimiento al permiso de vertimiento otorgado posterior al levantamiento de la medida preventiva.	Actos Administrativos.	2	2014/08/11	2014/12/31	21	1	Auto levantamiento provisional medida preventiva 3378 del 05/08/2014	2	A través de la Resolución 630 de 29 de mayo de 2015 se ordenó el levantamiento definitivo de la medida preventiva impuesta en el Artículo Primero de la Resolución No. 0836 del 25 de julio de 2014, consistente en la suspensión inmediata de los vertimientos autorizados de aguas residuales industriales en los cinco (5) puntos de vertimiento provenientes del OFF 1 sobre el Caño Rubiales.	Actuación Especial Hidrocarburos ANLA - CORMACARENA
H11D11	No se están adelantando las actividades dirigidas a recuperación, preservación y vigilancia de las cuencas de donde proviene el agua debido a deficiencia en el seguimiento del 1% en los proyectos del sector de hidrocarburos.	Sólo hay seguimientos documentales, no se cuenta con un sistema de información que permita establecer el avance del cumplimiento del plan del 1%, no se toman medidas preventivas ni acciones sancionatorias ante los incumplimientos de la obligación del 1%.	Sector de Hidrocarburos	Seguimiento a los proyectos obras y actividades, en el Departamento de Casanare del sector hidrocarburos que tengan la obligación de invertir no menos del 1%.	Realizar seguimiento del 1% con visita a los proyectos obras o visita. actividades, en el Departamento de Casanare del sector hidrocarburos.	Conceptos técnicos de seguimiento con visita.	44	2014/09/01	2015/09/01	52	0	Se están adelantando las acciones correspondientes	5,0	A la fecha se han ejecutado catorce visitas de seguimiento y Control al Departamento del Casanare, de los proyectos que se relacionan a continuación: LAM0135, LAM1951, LAM3590, LAM4489, LAM0715, LAM5059, LAM3094, LAM4660, LAM4480, LAM2160, LAM0047, LAM1888, LAM5075, LAM0351. De los anteriores expedientes cinco (5) cuentan con concepto técnico y dos con acto administrativo	Actuación Especial de Fiscalización Paz de Ariporo

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H12	Deficiencias en la gestión del recurso hídrico por insuficiencia de información para la toma de decisiones.	No se ha estructurado una base de datos conjunta entre ANLA y CORPORINOQUIA que se alimente de la información establecida en los Planes de Manejo y Ordenamiento de las Cuencas Hidrográficas y la del IDEAM.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Consolidación del Sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH, en el marco de el artículo 5 del Decreto 0303 del 06 de febrero de 2012, cuya herramienta web está diseñada por el IDEAM y el MADS.	1. Conformación de equipo de consolidación de la información para el Sistema de Información de Recurso Hídrico (SIRH). 2. Incorporación de pasantes al proyecto. 3. Capacitación personal. 4. Recopilación y consolidación de la información del SIRH para concesiones y vertimientos. 5. Inicio de reportes web del SIRH.	Reporte del 100% de las concesiones otorgadas entre el año 2012 - 2013 y 50% de las concesiones del año 2014.	100	2014/09/01	2015/09/01	52	0	Se realizaron dos mesas de trabajo con el IDEAM y MADS, para ajuste atributos virtuales SIRH acorde con dinámica de la ANLA; Ingreso de dos pasantes de UNISALLE mes de septiembre (para minería e HC), para inicio del proceso de consolidación, de información solicitada por el SIRH en archivo Excel.	36%	En el mes de Junio se dispuso de dos personas del equipo técnico para realizar el mapeo y posterior migración de la información de la región de la Orinoquia y de los Informes de cumplimiento Ambiental allegados a la Autoridad y correspondientes a estos periodos.	Actuación Especial de Fiscalización Paz de Ariporo
H1A	La ANLA no cuenta con índices ni indicadores ambientales que aporten elementos para establecer una visión ambiental regional que incluya la selección de indicadores, metas cuantitativas, como parte de un sistema de información que apoye la toma de decisiones.	Los términos de referencia carecen de exigibilidad de índices e indicadores ambientales que permita describir el impacto de los proyectos a licenciar.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Generar un (1) Modelo Cartográfico multivariado que refleje el estado de los RN (uso y aprovechamiento) y la sensibilidad de los factores ambientales frente a la llegada de nuevos proyectos hidroeléctricos en el departamento de Antioquia.	1. Recopilación, sistematización y análisis de información. 2. Consulta en terreno de la información. 3. Construcción del modelo de zonificación ambiental y líneas estratégicas. 4. Verificación de resultados. 5. Gestión para la implementación de resultados.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52	10	Se sistematizó la información de 9 expedientes relacionados con Hidroeléctricas, en el departamento de Antioquia con corte al 2013, esta información está en proceso de especialización, a partir de la cual se obtendrá el estado de los recursos.	40%	Durante el mes de Abril - mayo se depuro la información existente para la generación de cartografía base del recurso hídrico del departamento de Antioquia. En mayo en el marco del SIAC se trabajo mesa de trabajo regional con Corantioquia donde se realizó la consulta de información regional que permita la implementación del instrumento de regionalización en el VMM.	Actuación especial Hidroeléctricas
H2AD1	La ANLA ha sido un observador pasivo frente a la continuidad de reclamaciones de la comunidad en relación con el desconocimiento de sus derechos por parte de Emgesa.	La ANLA no asume su responsabilidad en el efectivo seguimiento y monitoreo de las obligaciones señaladas en la licencia y no incorpora aspectos sobrevenientes con ocasión del desarrollo del proyecto.	Sector de Energía	Seguimiento y monitoreo con énfasis en la gestión social al plan de gestión socioeconómico y cultural señaladas en la licencia.	1. Registro de seguimiento a quejas relacionando tipo de respuesta. 2. Seguimiento documental de atención a quejas.	Reporte de seguimiento a quejas (1) y seguimientos documentales (4).	5	2014/11/01	2015/10/30	52	1	Se realizó concepto técnico N°12714 del 3 de diciembre de 2014 de seguimiento -social- al proyecto el cual fue acogido mediante Auto 168 del 16 de enero de 2015.	3	Se realiza un reporte consolidado de seguimiento a quejas relacionados con Emgesa. Se han realizado los siguientes seguimientos: Auto 168 del 16 de enero de 2015 en el cual se realizó seguimiento social a los Programa de Información, promoción y divulgación y del Programa de Fortalecimiento Institucional. De igual manera se realizó seguimiento Auto 2149 del 29 de mayo de 2015 y Resolución 0759 del 26 de junio de 2015.	Actuación especial Hidroeléctricas
H3A	La ANLA no ha realizado requerimientos a EMGESA en términos de mejorar la caracterización física y de zonificación por amenaza sísmica, volcánica y morfo dinámica. La cual no fue requerida en el EIA.	Deficiencias en el seguimiento y control del proyecto.	Sector de Energía	Solicitar y verificar a EMGESA el sistema de alertas para sismicidad en el embalse.	1. Evaluación al sistema de alertas de sismicidad. 2. Seguimiento al sistema de alertas de sismicidad.	Concepto de evaluación al sistema de alertas de sismicidad en el embalse (1) y Concepto de seguimiento al sistema de alertas de sismicidad en el embalse(1).	2	2014/11/01	2015/04/30	26	0	Se programó en febrero de 2015 para Evaluación al sistema de alertas de sismicidad. No obstante las estaciones de sismicidad solo podrán instalar una vez se haya culminado las obras principales del proyecto, el cual está en construcción.	1	Mediante Resolución 0759 del 26 de Junio de 2015 se solicitó a Emgesa la instalación del Sistema de Alertas de Sismicidad.	Actuación especial Hidroeléctricas
H3A	No se ha realizado hasta la fecha la actualización de los términos de referencia HE-TER-1-01.	Insuficiencia de los términos de referencia para establecer los criterios mínimos de zonificación de amenaza para este tipo de proyectos.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Revisión y ajuste de los términos de referencia HE-TER-1-01 para la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS GENERADORAS, para establecer los criterios mínimos de zonificación de amenaza para este tipo de proyectos.	1. Discusión y formulación propuesta de ajuste términos de referencia (incluye participación MADS, UPME, Mininas, Sector) desde página web MADS para recepción de comentarios. 3. Respuesta a comentarios recibidos en convocatoria pública. 4. Revisión propuesta ajuste términos de referencia, con base en los comentarios recibidos. 5. Adopción de los términos de referencia.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52	10	Revisión y ajuste de la estructura general de los términos de referencia, así como de las propuestas específicas de los profesionales del sector de energía de la ANLA.	10%	Dentro del cronograma de Plan de Acción de la Subdirección de Instrumentos, el trámite de ajuste de los términos de referencia para los HE-TER-1-01, se continuará a partir de julio de 2015, partiendo de la estructura general elaborada y revisada desde el año 2014 para todos los términos de referencia, la cual establece que de los 13 capítulos generales, nueve (9) capítulos aplican para todos los términos, a los cuales se les hará una revisión general. Sin embargo la revisión se concentrará principalmente en los capítulos: Glosario, descripción del proyecto y caracterización del área de influencia	Actuación especial Hidroeléctricas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H4A	La licencia no cumple con los criterios técnicos mínimos que garanticen el análisis de los posibles escenarios de riesgo por el aumento de precipitaciones extremas como las ocurridas en el periodo invernal 2010-2012 en la alta cuenca del Río Magdalena.	La licencia carece de actualización en términos hidrológicos, hidráulicos y estructurales de las obras principales del proyecto.	Sector de Energía	Seguimiento a la red hidroclimatológica para construir una base sólida de datos climáticos.	1. Seguimiento a la red hidroclimatológica para construir una base sólida de datos climáticos.	Conceptos técnicos de seguimiento.	2	2014/11/01	2015/10/30	52	0	Se programó visita de seguimiento para la semana del 9 al 13 de febrero de 2015 con el objeto de realizar Seguimiento a la red hidroclimatológica en pro de establecer registros de información hidroclimatológica.	1	Mediante Resolución 0759 del 26 de Junio de 2015 se realizó seguimiento a la red hidroclimatológica actual en la zona de influencia del proyecto.	Actuación especial Hidroeléctricas
H5A	Desconocimiento de la autoridad ambiental de los factores de riesgo de sismicidad inducida durante el llenado y puesta en funcionamiento de los proyectos hidroeléctricos.	Los términos de referencia HE-TER-1-01 no incluyen la caracterización de sismicidad inducida por el llenado del embalse.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Revisión y ajuste de los términos de referencia HE-TER-1-01 para la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRALES HIDROELECTRICAS GENERADORAS, para revisar aspectos relacionados con la caracterización de sismicidad inducida por el llenado del embalse.	1. Discusión y formulación propuesta de ajuste términos de referencia (incluye participación MADS, UPME, Mininas, Sector) 2. Convocatoria pública desde página web MADS para recepción de comentarios 3. Respuesta a comentarios recibidos en convocatoria pública 4. Revisión propuesta ajuste términos de referencia, con base en los comentarios recibidos 5. Adopción de los términos de referencia.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52	10	Revisión y ajuste de la estructura general de los términos de referencia, así como de las propuestas específicas de los profesionales del sector de energía de la ANLA.	10%	Dentro del cronograma de Plan de Acción de la Subdirección de Instrumentos, el trámite de ajuste de los términos de referencia para los HE-TER-1-01, se continuará a partir de julio de 2015, partiendo de la estructura general elaborada y revisada desde el año 2014 para todos los términos de referencia, la cual establece que de los 13 capítulos generales, nueve (9) capítulos aplican para todos los términos, a los cuales se les hará una revisión general. Sin embargo la revisión se concentrará principalmente en los capítulos: Glosario, descripción del proyecto y caracterización del área de influencia	Actuación especial Hidroeléctricas
H5A	Desconocimiento de la autoridad ambiental de los factores de riesgo de sismicidad inducida durante el llenado y puesta en funcionamiento de los proyectos hidroeléctricos.	El proyecto Hidroeléctrico El Quimbo presenta atributos que permitirían estimar una probabilidad entre alta y media de ocurrencia de sismicidad inducida durante el llenado del embalse.	Sector de Energía	Revisión de los factores de riesgo de sismicidad inducida para proyectos hidroeléctricos.	Documento propuesta con criterios de sismicidad inducida. Seguimiento a la obligación de incluir dentro del Programa de atención y protección de sitios críticos sensibles o vulnerables durante la operación del proyecto, en el borde del embalse, lo referente al seguimiento a la sismicidad.	Reporte de gestión y concepto de seguimiento a la obligación.	2	2014/11/01	2015/10/30	52	0	Se programó en febrero de 2015 para el seguimiento de la construcción de la presa y por ende a los sitios críticos del embalse. De igual manera en el marco del establecimiento del sistema de alertas de sismicidad. No obstante las estaciones de sismicidad solo podrán instalar una vez se haya culminado las obras principales del proyecto, el cual está en construcción.	0	Se realizó visita el 28 de junio al 3 de julio de 2015. El Concepto está en elaboración	Actuación especial Hidroeléctricas
H7A	Debilidades en la gestión de la ANLA en defensa del patrimonio arqueológico.	Deficiencia en el seguimiento por falta de una mayor presencia de la Autoridad en la zona que fue asiento de culturas precolombinas.	Sector de Energía	Seguimiento al programa de divulgación arqueológica y traslado del patrimonio cultural.	1. Seguimiento a los programas de divulgación arqueológica y traslado del patrimonio cultural.	Concepto técnico de seguimiento.	1	2014/11/01	2015/10/30	52	0	Se programó en febrero de 2015 para Evaluación de los avances de los programas de divulgación arqueológica y traslado del patrimonio cultural.	1	Auto 2149 del 29 de mayo de 2015	Actuación especial Hidroeléctricas
H13A	Falta de exigencia de la ANLA en los procesos de revisión, control y seguimiento al cumplimiento de las medidas económicas de la compensación a la población residente y no residente en el área de influencia del proyecto.	La ANLA se ha limitado a re direccionar las quejas a la empresa, lo que genera desprotección de la ciudadanía que ha terminado acudiendo a la justicia para el reconocimiento de sus derechos.	Sector de Energía	Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las medidas de compensación y obligaciones relacionadas señaladas en el plan de gestión socioeconómico y cultural.	Registro de seguimiento a quejas relacionando tipo de respuesta. Seguimiento al cumplimiento de las medidas de compensación y obligaciones relacionadas señaladas en el plan de gestión socioeconómico y cultural.	Reporte de seguimiento a quejas y concepto técnico de seguimiento realizados.	2	2014/11/01	2015/10/30	52	1	Se realizó concepto técnico N°12714 del 3 de diciembre de 2014 de seguimiento -social- al proyecto el cual fue acogido mediante Auto 168 del 16 de enero de 2015.	2	Se realiza un reporte consolidado de seguimiento a quejas relacionados con Emgesa. Se realizó seguimiento a las medidas de compensación y plan socioeconómico en la Resolución 0759 del 26 de Junio de 2015 y en el Auto 2149 del 29 de mayo de 2015.	Actuación especial Hidroeléctricas

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H14A	Los términos de referencia HE-TER-1-01 son insuficientes para establecer los criterios mínimos que permitan establecer un valor de caudal ecológico según las condiciones propias del área de influencia del proyecto.	No se encuentra sustento técnico donde se determinen las variables, condiciones y metodología que se consideraron para establecer el caudal ecológico.	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Participación en las mesas de discusión técnicas que lidera el MADS para la revisión de la Metodología para la estimación del caudal ambiental.	Discusión y formulación de los ajustes a incluir en los términos de referencia en donde se establezcan los criterios para estimar y/o calcular los valores de caudal ecológico dentro de los términos de referencia.	Porcentaje de avance del plan de trabajo definido.	100	2014/10/15	2015/10/15	52	5	Revisión de la propuesta para la determinación de los valores de caudal ecológico dentro de los términos de referencia, presentada por los profesionales del sector de energía de la ANLA.	5%	Teniendo en cuenta el cronograma de Plan de Acción de la Subdirección de Instrumentos, el trámite de ajuste de los términos de referencia para los HE-TER-1-01, a través del cual se revisa lo pertinente a la determinación de los valores de caudal ecológico, se continuará a partir de julio de 2015, por lo cual el avance sigue siendo el mismo del año 2014.	Actuación especial Hidroeléctricas
HA2	Falta de rigor en la información presentada en el Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2013	Falta de controles que permitan verificar la veracidad de la información entregada	Oficina Asesora de Planeación	Diseñar un procedimiento para la elaboración del Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Anual, bajo los parámetros del Sistema Integrado de Gestión.	Diseñar, elaborar e implementar el nuevo procedimiento para la elaboración del Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Anual.	Procedimiento aprobado.	1	2015/02/01	2015/08/01	26			0	La Oficina Asesora de Planeación a la fecha se encuentra estructurando el procedimiento para la elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad de la ANLA. Este contendrá la solicitud de la información a los responsables de las diferentes áreas, la cual alimentará el informe de gestión con los requerimientos de la Política de Rendición de Cuentas, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010.	Auditoría Vigilancia 2013
HA3	La entidad no ha implementado adecuadamente indicadores ni para gestión ni para evaluación ambiental.	Se carece de indicadores de sectores con mayor tendencia al incumplimiento ambiental y que permitan observar el impacto en la biodiversidad que las decisiones de la autoridad ocasionan.	Oficina Asesora de Planeación	Con base en el formato de hoja de vida para indicadores que hace parte del SGC, se elabora para cada uno de los indicadores que la entidad ha definido, haciendo especial énfasis en los sectoriales con mayor tendencia al incumplimiento ambiental y los que permitan medir el impacto en la Biodiversidad.	Elaborar la hoja de vida para los indicadores definidos.	Porcentaje de Indicadores aprobados e implementados.	100	2015/02/01	2015/08/01	26			100%	La Oficina Asesora de Planeación en conjunto con todas las dependencias de la entidad han definido indicadores para la gestión y para la evaluación ambiental, los cuales ya se encuentran implementados y son reportados periódicamente.	Auditoría Vigilancia 2013
HA5	Por inadecuada planeación la ANLA constituyó reservas por \$1,490,7 de los cuales no se ejecutaron \$138,5 millones	No se contemplan variables exógenas y endógenas en el proceso de planeación	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Fortalecer las acciones de seguimiento para lograr la ejecución de las reservas constituidas por la entidad	1. Realizar comité bimensual de seguimiento a las reservas presupuestales constituidas 2. Enviar trimestralmente al Grupo de Contratos y Gestión Administrativa y/o Coordinadores de área informando las reservas pendientes de ejecutar	Actas de comité de seguimiento (5) y Memorando de seguimientos (4)	9	2015/01/20	2015/11/30	45			2	Acta No.01 de fecha 26 de marzo de 2015 Acta No 2 de fecha 13 de mayo de 2015	Auditoría Vigilancia 2013
HA6D1	La ANLA no cuenta con sistemas de información que permitan un adecuado seguimiento ambiental, por lo que debe recurrir a la revisión manual de los expedientes para constatar el cumplimiento de las obligaciones	El SILA adolece de mecanismo de alertas y control para el seguimiento ambiental	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Ajuste del Formato de Concepto Técnico de Evaluación (Viabilidad Ambiental), para que los Actos Administrativos que acogen los Conceptos Técnicos y que dan viabilidad a los Proyectos Obras y Actividades de competencia de la ANLA, se integren directamente a la información de la GDB a través del SIG-WEB, de tal forma que se pueda realizar el seguimiento de las obligaciones impuestas, así como la generación de alertas frente a obligaciones y/o condiciones ambientales particulares reportadas a través de los ICA.	Ajuste del Formato de Concepto Técnico de Evaluación (Viabilidad Ambiental), con las herramientas tecnológicas disponibles en la ANLA.	Formato ajustado e incorporado en el SGC	1	01/02/2015	2015/06/01	17			1	Se elaboró, concertó, socializó y se envió a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento el ajuste del Concepto técnico de evaluación, la cual incluyó las herramientas sistemáticas existentes en la entidad hasta la fecha, como es el caso del uso de la herramienta SIG WEB. En mayo 19 a través de comunicaciones se informó a todos los funcionarios y contratistas de la ANLA, la nueva versión y el instructivo del mismo.	Auditoría Vigilancia 2013

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
HA7D2	Demora en la generación de conceptos técnicos	La ANLA no cuenta con esquemas, protocolos o cronogramas establecidos para elaborar y emitir conceptos técnicos en forma oportuna	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Definir el mecanismo por el cual se realice el seguimiento a la generación de pronunciamientos (conceptos técnicos, autos) en la entidad	1. Definir el mecanismo para el seguimiento de pronunciamientos en la entidad 2. Implementar el mecanismo de seguimiento 3. Generar reportes mensuales con los resultados de la implementación del mecanismo de seguimiento	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	01/02/2015	31/12/2015	48			40	Actualmente la Subdirección de evaluación y seguimiento, adelanta la elaboración de una base de datos para realizar seguimiento (SIGOB) a la gestión de cada uno de los sectores que hace parte de la misma teniendo en cuenta los términos definidos. Una vez se encuentre en firme será socializada con los coordinadores de cada uno de los sectores.	Auditoría Vigencia 2013
H8D3	Demora en la expedición de pronunciamientos en el proceso sancionatorio	Carencia de sistemas efectivos para el control de los procesos sancionatorios	Oficina Asesora Jurídica	Optimizar los sistemas de control de los procesos sancionatorios activos mediante la implementación de medidas de gestión tendientes a la reducción de tiempos de respuesta.	1. Establecer un plan de choque de procesos sancionatorios (20%) 2. Contratar un profesional para la revisión de actos administrativos dentro del procedimiento sancionatorio (20%) 3. Emitir un acto administrativo de suspensión de términos para reorganizar expedientes y tomar medidas administrativas de descongestión (10%) 4. Ejecutar y Evaluar la implementación del plan de choque definido (50%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2015-01-01	2015-12-31	52			50%	1. Se presentó Plan de Choque en el marco de la concertación de objetivos de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 2. Se suscribió contrato 254 de 2015 con la doctora Tania Torres 3. Se dictó Resolución 18 de 2015 que suspendió términos entre el 13 de enero y el 13 de febrero de 2015	Auditoría Vigencia 2013
HA9	Deficiente capacidad interinstitucional para interactuar con otras autoridades ambientales	Dispersión de esfuerzos científicos, económicos y tecnológicos que no permiten cumplir con eficiencia el propósito de las autoridades ambientales	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	Orientación de los esfuerzos técnicos requeridos hacia la articulación interinstitucional para el desarrollo e implementación de los sistemas de información ambiental de zonas prioritizadas, como herramientas para el fortalecimiento de la toma de decisión de las Autoridades Ambientales	1. Participación en las mesas de trabajo interinstitucionales para el rediseño y construcción de los sistemas de información; 2. Apoyo técnico a las actividades propias de la construcción de los sistemas de información; 3. Aporte en información técnica requerida para la alimentación de los sistemas de información.	Porcentaje de avance en las actividades de la competencia de la ANLA dentro del proceso	100	01/01/2015	31/12/2015	52			40%	Para la unificación y mejoramiento en la calidad de la información ambiental del país, desde el mes febrero se participa activamente en el Marco del Convenio interinstitucional del Sistema de Información de Colombia -SIAC donde una de las tareas es el apoyo técnico regional para la optimización de los Sistemas de Información que usan las Corporaciones Autónomas Regionales en los departamentos de Meta, Casanare y la región del Valle Magdalena Medio. En el marco del convenio se asiste mensualmente a mesas técnicas de trabajo de los temas del recurso hídrico, atmosférico y suelos con el objeto de generar parámetros, metodologías, indicadores y condiciones específicas para la información ambiental generada por la diferentes entidades ambientales, institutos de investigación y las CAR. Partiendo de este convenio, la ANLA viene trabajando en la construcción y ajuste del portal WEB único nacional el cual se viene alimentando de la información ambiental nacional y permitirá el acceso a cualquier usuario.	Auditoría Vigencia 2013
HA11	Incumplimiento en el seguimiento y control de los proyectos generando un pasivo no reconocido por el Estado.	Se realizaron cobros por 3,029 millones sin que se prestara el servicio de seguimiento y sin reconocimiento de algún pasivo.	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Realizar consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de determinar los efectos contables a efectuar	Realizar consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de determinar los efectos contables a efectuar	Memorando de consulta	1	2015/01/20	2015/03/30	10			1	Radicado 2015000646-2-000 del 6 de enero de 2015. Respuesta radicado 2015011291-1-000 del 2 de marzo de 2015. Como acción preventiva, a partir de enero de 2015, se implementó registrar en el ingreso, el valor del seguimiento, una vez se preste el servicio, ratificado con la fecha de la visita inicial, lo cual se comunica mediante memorando a FONAM.	Auditoría Vigencia 2013
HA12	Inconsistencias en la información de cobros por seguimiento	Imprecisión en las conciliaciones de la entidad e imposibilidad de conocer el estado de pago en los seguimientos de los licenciatarios en los diferentes sectores	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Implementar el módulo de cobros en SILA para el proceso de evaluación	1. Ingresar en SILA las liquidaciones por evaluación de la implementación y puesta en marcha y Revisar del módulo de cobros para los servicios de SILA de las vigencias anteriores	Porcentaje de avance de la implementación	70	2015/02/01	2015/12/31	48			80%	Se implementó el módulo de evaluación en el aplicativo Sila, al cual se le están realizando pruebas aleatorias para asegurar su correcto funcionamiento una vez terminen las pruebas aleatorias las que pertenecen a 2015 se subirán masivamente. Las vigencias anteriores a 2015 fueron ingresadas en su totalidad correctamente al sistema.	Auditoría Vigencia 2013

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
HA13	Incertidumbre en los saldos de los inventarios y riesgo de pérdida de los elementos	La entidad no cuenta con un sistema de inventarios que permita de manera eficaz el control de los bienes muebles.	Grupo de Servicios Administrativos	Actualización un sistema de información para el manejo de las operaciones de almacén e inventarios en la ANLA	1. Actualizar el sistema de registro de operaciones de almacén e inventarios en lo relacionado con ingresos, egresos, bajas y traslados de bienes en la entidad. 2. Levantamiento de Inventarios Individuales de funcionarios y contratistas 3. Cruce y ajustes de información con del inventario físico con la información registrada en el sistema. 4. Conciliación con al área contable de la entidad.	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	02/01/2015	31/12/2015	52			62,5	Actividad 1. Se actualizó el SIGANLA con la información de ingresos y egresos de elementos Actividad 3. Se realizó el cruce y ajuste de la información de sistema con el inventario físico realizado Actividad 4. Se realizó la conciliación de bienes a depreciar con el área contable de la entidad.	Auditoría Vigencia 2013
HA14	Falta de planeación y seguimiento a la ejecución de las obras y pago de supervisión con recursos de inversión	Irregularidades en el contrato administrativo 798 de 2012	Grupo de Contratos	Continuar con el seguimiento al contrato y gestionar la conciliación extrajudicial con FONADE, en caso de fracasar se procederá con las acciones judiciales que correspondan.	1. Recopilación de la información y presentación del caso al comité interno de conciliación de la entidad para su aprobación. 2. Presentación del requerimiento de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación. 3.1. En caso de lograr una conciliación con FONADE se realizará el seguimiento a los acuerdos correspondiente. 3.2. En caso de no lograr la conciliación con FONADE se procederá a instaurar la acción judicial que corresponde al caso.	porcentaje de avance de las actividades propuestas	100	23/01/2015	31/12/2015	49			20	Se recopiló la información necesaria para presentar el caso al comité de conciliación para su estudio y aprobación. Igualmente previas reuniones e informes correspondientes, se determinó que la entidad responsable de solicitar la conciliación ante la Procuraduría sería FONADE.	Auditoría Vigencia 2013

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H36	Incertidumbre o falta de control de las actividades y funciones a cargo de los empleados del área y riesgos en la aplicación de las normas y salvaguarda de los documentos en el transcurso de las diferentes etapas de los procesos financieros.	La entidad no cuenta con manuales de funciones y procedimientos para la ejecución o desarrollo del proceso contable de las normas y salvaguarda de los documentos en el transcurso de las diferentes etapas de los procesos financieros. Opinión CGR: No cumplida	Grupo de Finanzas y Presupuesto	Controlar las actividades y funciones del subproceso de Gestión Financiera de la ANLA, a través de la mejora de la caracterización y los procedimientos aprobados para dicho subproceso.	1. Identificar mejoras a los procedimientos para el subproceso gestión financiera aprobados por el SGC en el mes de abril 2014, versión 1 los cuales son: Caracterización Gestión Financiera - GA-CA-2 Autorizaciones de Viaje en Comisión - GF-PR-3 Caja Menor de Gastos Generales - GF-PR-7 Caja Menor para Viajes (Viáticos) - GF-PR-6 Cartera Cobro y Recaudos - GF-PR-4 Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal - GF-PR-5 Traslados o Modificaciones Presupuestales - GF-PR-2 Elaboración de Estados Financieros - GF-PR-1 Gestión del PAC - GF-PR-8 Orden de Pago - GF-PR-9	Caracterización y procedimientos mejorados (10), Matriz de riesgos CIC Contable SGC,	11	2015/03/01	2015/11/30	39			4	Procedimientos: 1- Autorizaciones de viaje en comisión 2- Caja Menor Gastos Generales 3- Caja Menor para viajes 4- Elaboración de Estados Financieros.	Auditoría ANLA - Vigencia 2012
H38D14	Plan de Manejo Ambiental Desarrollo Vial del Norte de Bogotá: La Contraloría Delegada para el Medio Ambiente atendió la solicitud 2011-30017-82111-OS, que trata sobre presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de construcción del Puente el Común en el municipio de Chía, el cual hace parte del proyecto denominado Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, que cuenta con Plan de Manejo Ambiental aprobado por el antiguo Ministerio de Medio Ambiente. La denuncia fue incorporada al proceso auditor realizado al MADS, al cual se solicitó información, y la respuesta la suministró la ANLA por competencia.	Deficiencias en el seguimiento a licencias otorgadas y carencia de sanciones Opinión CGR: Debió haberse cumplido el 13 marzo de 2013	Oficina Asesora Jurídica	Optimizar los sistemas de control de los procesos sancionatorios activos mediante la implementación de medidas de gestión tendientes a la reducción de tiempos de respuesta.	1. Establecer un plan de choque de procesos sancionatorios (20%) 2. Contratar un profesional para la revisión de actos administrativos dentro del procedimiento sancionatorio (20%) 3. Emitir un acto administrativo de suspensión de términos para reorganizar expedientes y tomar medidas administrativas de descongestión (10%) 4. Ejecutar y Evaluar la implementación del plan de choque definido (50%)	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2015-01-01	2015-12-31	52			50	1. Se presentó Plan de Choque en el marco de la concertación de objetivos de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 2. Se suscribió contrato 254 de 2015 con la doctora Tania Torres 3. Se dictó Resolución 18 de 2015 que suspendió términos entre el 13 de enero y el 13 de febrero de 2015	Auditoría Vigencia 2011 - MADS

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H38D14	Plan de Manejo Ambiental Desarrollo Vial del Norte de Bogotá: La Contraloría Delegada para el Medio Ambiente atendió la solicitud 2011-30017-82111-OS, que trata sobre presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de construcción del Puente el Común en el municipio de Chia, el cual hace parte del proyecto denominado Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, que cuenta con Plan de Manejo Ambiental aprobado por el antiguo Ministerio de medio Ambiente. La denuncia fue incorporada al proceso auditor realizado al MADS, al cual se solicitó información, y la respuesta la suministró la ANLA por competencia.	Deficiencias en el seguimiento a licencias otorgadas y carencia de sanciones Opinión CGR: Debió haberse cumplido el 13 marzo de 2013	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Establecer y documentar los criterios de priorización para el seguimiento de proyectos en la vigencia y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución de las metas definidas	1. Definir los criterios de priorización de cada sector para el seguimiento de proyectos en la vigencia 2. Incluir en el plan de acción de la vigencia las metas de seguimiento establecidas según los criterios definidos 3. Realizar seguimiento mensual al plan de acción de cada sector (Incluir Desarrollo Vial del Norte de Bogotá)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	01/02/2015	31/12/2015	48			80	1. En el procedimiento de Seguimiento a Instrumentos de Manejo y Control Ambiental definido en el SGC, se definieron los criterios como políticas de operación. 2. En el Plan de acción de la vigencia para cada sector se definieron las metas establecidas de seguimiento. (Para CMSA, se realizó seguimiento mediante auto el 14/10/2014 y actualización de medidas y unificación del PMA 26/01/2015) 3. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento realiza seguimiento mensual al plan de acción de cada sector, se evidencio con corte al 30 de junio de 2015, que se encuentra el proyecto Desarrollo Vial del Norte.	Auditoria Vigencia 2011 - MADS
H15	Falta de oportunidad en los pronunciamientos de la ANLA, lo que resta en la reacción que pueda tener la autoridad frente a la protección de recursos naturales, así mismo denota la falta de capacidad para adelantar su gestión misional.	Dilación de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad vigente para la expedición de actos administrativos consecuentes de las actuaciones de la administración o de solicitudes de los particulares, en este caso de Petrobras LAM0425 como operador del Campo Santiago, lo que tiene como consecuencia la falta de oportunidad en las decisiones de la administración. Opinión CGR: Las medidas tomadas específicamente en el proyecto fueron efectivas, pero el equipo auditor evidenció que la falta de oportunidad en los pronunciamientos de la ANLA persiste, como se estableció dentro de los hallazgos reportados en la auditoria a la entidad.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Definir el mecanismo por el cual se realice el seguimiento a la generación de pronunciamientos (conceptos técnicos, autos) en la entidad	1. Definir el mecanismo para el seguimiento de pronunciamientos en la entidad 2. Implementar el mecanismo de seguimiento 3. Generar reportes mensuales con los resultados de la implementación del mecanismo de seguimiento	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	01/02/2015	31/12/2015	48			40	Actualmente la Subdirección de evaluación y seguimiento, adelanta la elaboración de una base de datos para realizar seguimiento (SIGOB) a la gestión de cada uno de los sectores que hace parte de la misma teniendo en cuenta los términos definidos. Una vez se encuentre en firme será socializada con los coordinadores de cada uno de los sectores.	Auditoria ANLA - Vigencia 2012

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H2D2	Deficiencias en el seguimiento. La licencia expedida por la CVS a través de la Res 224/82, las fases de minería y metalurgia, se fundamentó en la "Declaratoria de Efecto Ambiental del proyecto Cerro Matoso -CMSA" (1981). A pesar de CMSA identifica los compromisos de seguimiento, monitoreo y control de los factores de deterioro ambiental, ANLA no ha realizado el seguimiento, monitoreo y control.	En consecuencia se desconoce el estado de cumplimiento y la efectividad de dichas medidas, aspecto que contraviene el objeto de la licencia ambiental y puede ocasionar daño a los recursos naturales y a las poblaciones aledañas. Opinión CGR: Además la elaboración de dos conceptos técnicos al año conforme al manual de seguimiento ambiental de proyectos debe ser realizada en todos los proyectos y no en uno en especial.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Establecer y documentar los criterios de priorización para el seguimiento de proyectos en la vigencia y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución de las metas definidas	1. Definir los criterios de priorización de cada sector para el seguimiento de proyectos en la vigencia 2. Incluir en el plan de acción de la vigencia las metas de seguimiento establecidas según los criterios definidos 3. Realizar seguimiento mensual al plan de acción de cada sector (Incluir CMSA)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	01/02/2015	31/12/2015	48			60	1. En el procedimiento de Seguimiento a Instrumentos de Manejo y Control Ambiental definido en el SGC, se definieron los criterios como políticas de operación. 2. En el Plan de acción de la vigencia para cada sector se definieron las metas establecidas de seguimiento.(Para CMSA, se realizó seguimiento mediante auto el 14/10/2014 y actualización de medidas y unificación del PMA 26/01/2015) 3. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento realiza seguimiento mensual al plan de acción de cada sector, se evidenció que se encuentra incluido Cerromatoso.	Actuación especial de fiscalización contratos de concesión minera suscritos con la empresa Cerro Matoso (2013)
H10D10	Proceso de seguimiento inoportuno e ineficiente. La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País. No ha desarrollado las actividades de seguimiento a las licencias de forma eficiente y oportuna.	No se garantiza el cumplimiento por parte del beneficiario de la licencia, es decir de los requisitos que ésta establece en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales que produce la actividad minera industrial que adelanta CMSA y por tanto no se garantiza la protección frente al daño de los recursos naturales y del ambiente. Opinión CGR: Si bien la medida se cumplió para el 2013, en el año 2014 se evidenció un solo CT 9668 de julio de 2014. Además la elaboración de dos conceptos técnicos al año conforme al manual de seguimiento ambiental de proyectos debe ser realizada en todos los proyectos y no en uno en	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Establecer y documentar los criterios de priorización para el seguimiento de proyectos en la vigencia y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución de las metas definidas	1. Definir los criterios de priorización de cada sector para el seguimiento de proyectos en la vigencia 2. Incluir en el plan de acción de la vigencia las metas de seguimiento establecidas según los criterios definidos 3. Realizar seguimiento mensual al plan de acción de cada sector (Incluir CMSA)	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	01/02/2015	31/12/2015	48			60	1. En el procedimiento de Seguimiento a Instrumentos de Manejo y Control Ambiental definido en el SGC, se definieron los criterios como políticas de operación. 2. En el Plan de acción de la vigencia para cada sector se definieron las metas establecidas de seguimiento.(Para CMSA, se realizó seguimiento mediante auto el 14/10/2014 y actualización de medidas y unificación del PMA 26/01/2015) 3. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento realiza seguimiento mensual al plan de acción de cada sector.	Actuación especial de fiscalización contratos de concesión minera suscritos con la empresa Cerro Matoso (2013)

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H37	Inadecuado manejo de los inventarios de bienes que puede generar sobrestimación del activo, movimientos contables irreales y riesgo de pérdida o daño	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, no tiene identificados los bienes recibidos en virtud de la cesión que le realizó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de manera que pueda identificarse individualmente cada uno de ellos, que se identifique su estado y el funcionario que lo tiene asignado. Opinión CGR: Se encuentra debilidades en el manejo de inventarios, que permiten la continuidad en la ocurrencia de lo mencionado; el sistema de identificación, no ha sido incrementado al 100%, la identificación permite que se encuentren bienes si identificación, otros identificados de forma inadecuados, otros que no se encuentra y otros que no se encuentran.	Grupo de Servicios Administrativos	Actualización un sistema de información para el manejo de las operaciones de almacén e inventarios en la ANLA	1. Actualizar el sistema de registro de operaciones de almacén e inventarios en lo relacionado con ingresos, egresos, bajas y traslados de bienes en la entidad. 2. Levantamiento de Inventarios Individuales de funcionarios y contratistas 3. Cruce y ajustes de información con del inventario físico con la información registrada en el sistema. 4. Conciliación con el área contable de la entidad.	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	02/01/2015	31/12/2015	52			62,5	Actividad 1. Se actualizó el SIGANLA con la información de ingresos y egresos de elementos Actividad 3. Se realizó el cruce y ajuste de la información de sistema con el inventario físico realizado Actividad 4. Se realizó la conciliación de bienes a depreciar con el área contable de la entidad.	Auditoría ANLA - Vigencia 2012
H4A	Incumplimiento a la normatividad vigente en relación con el requerimiento de más de un EIA para el Proyecto de Nueva Esperanza.	Se requirió a la empresa la elaboración de dos EIA para el proyecto Nueva Esperanza retrasando el trámite y causando mayores costos al proyecto.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Elaborar un documento productos de mesas de trabajo de la subdirección de Evaluación y Seguimiento con las coordinaciones donde se establezca una posición institucional frente a la posibilidad de exigir más de un Estudio de Impacto Ambiental.	Definir el mecanismo para el seguimiento de pronunciamientos en la entidad en caso de requerir dos Estudios de Impacto Ambiental.	Mecanismo revisado.	1	2015/02/15	2015/12/30	45			0		Actuación Especial Proyectos de Transmisión SIN.
H5D1	Demora en el trámite de licencia de los proyectos de expansión del sistema nacional de transmisión de energía eléctrica.	La ANLA desatendió los plazos fijados en la normatividad para el correspondiente licenciamiento, retardando el otorgamiento de las licencias, lo que produjo demoras en la entrada de los proyectos.	Subdirección de Evaluación y Seguimiento	Definir el mecanismo por el cual se realice el seguimiento a la generación de pronunciamientos (conceptos técnicos, autos y resoluciones) en la entidad.	1. Definir el mecanismo para el seguimiento de pronunciamientos en la entidad. 2. Implementar el mecanismo de seguimiento. 3. Generar reportes mensuales con los resultados de la implementación del mecanismo de seguimiento.	Porcentaje de avance de las actividades definidas.	100	2015/02/15	2015/12/30	45			40	Actualmente la Subdirección de evaluación y seguimiento, adelanta la elaboración de una base de datos para realizar seguimiento (SIGOB) a la gestión de cada uno de los sectores que hace parte de la misma teniendo en cuenta los términos definidos. Una vez se encuentre en firme será socializada con los coordinadores de cada uno de los sectores.	Actuación Especial Proyectos de Transmisión SIN.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	RESPONSABLES	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2014	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A DICIEMBRE DE 2014	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A JUNIO 30 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE A JUNIO 30 DE 2015	AUDITORIA
H1D1	Incumplimiento en las funciones de seguimiento relacionadas con requerir a las empresas para que actualicen los planes de contingencia periódicamente y demora en el seguimiento a los requerimientos realizados.	Demora en el análisis de Informes de Cumplimiento. Se evidencia que han transcurrido 2 años y la ANLA no ha culminado la revisión del ICA 8 presentado por OCENSA, adicionalmente en abril de 2014 la empresa entregó el ICA 9.	Sector de Hidrocarburos	Realizar visitas de seguimiento a los proyectos involucrados y agilizar las decisiones relacionadas con los procesos sancionatorios de los LAM0318, LAM0823 y LAM0862.	Visitas de seguimiento a Lam0318, Lam0823 y Lam0862 para los derrames de procesos de hidrocarburos en el golfo de Morrosquillo y sector Petalaca. Emisión y notificación de los autos de los procesos sancionatorios Lam0318 (oleoducto OCENSA), lam0823 (Terminal Petrolero de Coveñas) y lam0862 (combustoleoducto Ayacucho Coveñas).	Acta de visitas (2) y expedición de Autos de los procesos sancionatorios (3).	5	2015/02/15	2015/12/15	43			3	<p>Dentro del seguimiento a los expedientes LAM0823 Terminal Marítimo Petrolero de Coveñas, LAM0318 Oleoducto de Ocensa y LAM0862 Combustoleoducto Ayacucho Coveñas; con motivo de los derrames ocurridos en el Golfo de Morrosquillo el 20 de julio y el 21 de agosto de 2014, así como unos derrames en el sector Petalaca en el municipio de Coveñas (combustoleoducto) la ANLA a ejecutado las siguientes actividades:</p> <p>1. LAM0318: Se emitió C.t. 11979 del 20 de octubre de 2014, a partir del cual se ordena apertura de investigación mediante Auto 575 del 18 de febrero de 2015.</p> <p>2. LAM0823: Mediante Auto 0582 del 18 de febrero de 2015 se ordeno la indagación preliminar con ocasión del derrame de hidrocarburos ocurrido el 21 de agosto de 2014 en el Golfo de Morrosquillo durante la actividad de cargue del Buque tanque Energy Challenger en la monoboya TLU-1; se continua con la ejecución actividades sancionatorias.</p> <p>3. LAM0862: Se Ordeno la apertura de indagación preliminar mediante Auto 581 del 18 de febrero de 2015.</p>	Actuación Derrames de Hidrocarburos - Golfo de Morrosquillo
H2A	Falta de articulación de la ANLA con entidades como las Corporaciones Autónomas (Carsucure - CVS), DIMAR, Invemar, Municipios de Coveñas, Tolú, San Onofre y San Antero.	Carencia de comunicación interinstitucional que no permite que se unan esfuerzos para proteger los bienes ambientales de la Nación.	Sector de Hidrocarburos	Adelantar acciones con el fin de fortalecer las relaciones institucionales con las corporaciones y demás entidades relacionadas con los temas ambientales.	Remisión de oficios a Mindefensa, Capitanía de Puerto de Coveñas, CARSUCRE y CVS, Solicitar el acompañamiento de CARSUCRE y CVS en las visitas de seguimiento programadas. Realizar taller interinstitucional con CARSUCRE y CVS para analizar las lecciones aprendidas ante los derrames presentados con el objeto de identificar acciones de mejora.	Remisión de oficios a todas las entidades que se puedan involucrar (5). Ejecución del taller interinstitucional con CARSUCRE y CVS (1).	6	2015/02/15	2015/05/30	15			1	<p>Como acción de mejora se definió "Remisión de comunicaciones a otras entidades con el objeto que asuman dentro de sus competencias acciones conducentes a disminuir el riesgo por accionar de terceros, como es el caso del Combustoleoducto Ayacucho-Coveñas. Para los próximos seguimientos con visita solicitar el acompañamiento de CARSUCRE, CVS, DIMAR e INVEMAR y realizar reuniones periódicas con funcionarios de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres de San Antero, Coveñas, Tolú y San Onofre", para lo cual se definió la ejecución de la siguiente actividad "Realizar un taller interinstitucional con CARSUCRE y CVS para analizar las lecciones aprendidas ante los derrames presentados con el objeto de identificar acciones de mejora".</p> <p>Se realizaron dos talleres:</p> <p>1) Marzo 20 de 2015 - En Coveñas con participación de personal de CVS (2 funcionarios) y CARSUCRE (cuatro funcionarios). Los asistentes al taller presentaron la sugerencia de vincular en dicha actividad a CARDIQUE teniendo en cuenta que las islas de San Bernardo estuvieron en riesgo de afectación por lo derrames ocurridos en las actividades de cargue de crudo en las monoboyas localizadas en el golfo de Morrosquillo y que dio archipiélago es jurisdicción de CARDIQUE.</p> <p>2) Abril 17 de 2015. En la sede principal de CARDIQUE en Cartagena. Participaron 12 funcionarios de dicha entidad.</p>	Actuación Derrames de Hidrocarburos - Golfo de Morrosquillo